Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 25 de febrero de 1965 — Número 20.643

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Modifícase el Decreto Nº 7.735|64.

DECRETO Nº 854. — Bs. As., 8|2|65.

VISTO el Decreto Nº 7.735 de fecha 2 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de dicho decreto se ha deslizado un error en la descripción de la partida que se transcribe en primer término;

Que en el artículo 3º se ha omitido consignar uno de los números de la partida que se elimina;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase en el artículo 1º del Decreto Nº 7.735|64, el texto de la partida 1.799|802 transcripta en primer término, por el siguiente: "1.799|802 - Prensas excéntricas con alimentación automática de tiras y|o bobinas para la fabricación de tapas y fondos de envases de hasta 20 tn. de presión y un máximo de 20 golpes por minuto con cortante de hasta 125 mm. de diámetro en matriz simple y hasta 80 mm. de diámetro en matriz doble".

Art. 2º — Rectifícase en el artículo 3º del Decreto Nº 7.735|64 el número de la partida que se elimina, debiendo ser: "1.799|802 - 1.480".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 888. — Bs. As., 9|2|65

VISTO la gestión efectuada por los integrantes del Quinteto de Instrumentos de Viento de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Dirección Nacional de Cultura, en el sentido de facilitar su traslado a las Repúblicas de Italia y Francia; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un conjunto musical de reconocido prestigio que alienta el interés en la emergencia de difundir el arte en las Repúblicas de Italia y Francia;

Que resulta conveniente acceder al pedido formulado a efectos de posibilitar el viaje programado que cuenta con el auspicio del Gobierno Nacional;

Que, en consecuencia, procede autorizar la extensión de pasajes por vía aérea a cada uno de los integrantes del mencionado quinteto;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hará entrega a los señores: D. Alfredo Iannelli, D. Pedro Di Gregorio, D. Mariano Grogioni, D. Domingo Garretta y D. Pedro J. Chiambaretta, integrantes del Quinteto de Instrumentos de Viento de la Orquesta Sinfónica Nacional, de una orden de pasaje de ida y vuelta por vía aérea Buenos Aires-Roma-París-Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 — del Presupuesto para el ejercicio de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 573 — Bs. As., 26|1|65.

VISTO:

La beca otorgada por la Eisenhower Exchange Fellowships, Inc., al señor asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Alberto Francisco Mondet, para participar en un curso sobre Estudio de la Organización Hospitalaria, a dictarse entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 1965, en la Escuela de Salud Pública y Administración Médica, de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que expertos argentinos concurran a cursos de esta naturaleza;

Que la Eisenhower Exchange Fellowships, Inc., subvencionará los gastos de traslado y de subsistencia durante el mencionado período;

Que, por lo tanto, corresponde facilitar la concurrencia del mencionado experto al precitado curso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor asesor del Sector Salud Pública del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Alberto Francisco Mondet (Clase 1923, M.I. Nº 4.001.624), para que acepte la beca otorgada por la Eisenhower Exchange Fellowships, Inc., para participar en el curso sobre Estudio de la Organización Hospitalaria, a dictarse entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 1965, en la Escuela de Salud Pública y Administración Médica de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Reincorporaciones.

DECRETO Nº 1.011. — Bs. As., 11|2|65

VISTO, la Actuación Nº 6.521|64, originada en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 4.690|59, 5.815|59 y 6.512|59, se dejó cesante al personal de la citada Dirección General que se plegó a la huelga que mantenía la Asociación Bancaria;

Que mediante la Ley Nº 16.507, se dispone la reincorporación de los Agentes dejados cesantes por causas políticas o gremiales;

Que corresponde en consecuencia proceder a reintegrar a sus tareas a los Agentes del mencionado Organismo, que formularon la opción en los términos establecidos en dicha Ley y el Decreto Nº 9.630|64, que la reglamenta;

Que por Expediente Nº 4.428|64 la Secretaría de Estado de Hacienda, prestó conformidad al descongelamiento de cargos vacantes en el presupuesto de la citada Dirección General, a los efectos de posibilitar la reincorporación aludida, conformidad que obra en la Actuación Nº 6.521|64;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, a doña Teresa Angela Acevedo (Clase 1931, Matrícula Nº 2.981.052); a doña Ana María Acheriteguy de Centeno (Clase 1931, Matr. Nº 2.702.064); a don Norberto Francisco Acheriteguy (Clase 1933, Matrícula Nº 4.827.274); a doña Elida Mabel Susana Alegre de Blanco (Clase 1936, Matr. Nº 2.939.881); a don Víctor José Aller (Clase 1916, Matr. número 1.314.121); a doña Clelia Alvarez (Clase 1912, Matr. Nº 1.090.514); a doña Nydia Estela Alvarez (Clase 1933, Matr. Nº 0.996.530); a doña Julia Lydia Amoroso (Clase 1909, Matr. número 2.603.545); a doña Nilda Sabina Anile (Clase 1931, Matr. 3.085.098); a don Roberto Alfredo Antonelli (Clase 1923, Matr. Nº 4.339.454); a doña Ana María Apolonio (Clase 1936, Matrícula número 3.240.472); a doña Irma Noemí Aranda de Vidal (Clase 1928, Matr. número 0.491.364); a don José María Ares (Clase 1937, Céd. Id. Nº 3.890.781, Cap. Fed.); a doña Dora Blanca Argento (Clase 1911, Matr. Nº 0.157.085); a doña Flores Arias de Collado (Clase 1906, Matr. Nº 0.283.000); a don Jorge Horacio Astesiano (Clase 1940, Céd. Id. número 4.744.567, Pol Cap. Fed.); a doña Norma Mercedes Ayala (Clase 1941, Céd. Id. Nº 4.958.592 Pol. Cap. Fed.); a don Eduardo Salvador Bareesat (Clase 1940, Matr. Nº 4.308.304); a doña Norma Nilda Barcia (Clase 1938, Matr. número 3.688.403); a doña Clelia Norma Barrionuevo de Tenzi (Clase 1930, Matr. Nº 2.860.924); a doña Margarita Batista de Cantoni (Clase 1932, Matr. número 2.960.899); a doña Iris Teresa Beitia (Clase 1937, Matr. Nº 3.674.535); a don Tomás Bermejo (Clase 1924, Matr.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|2|65 (48 páginas)

573|65. — **Misión de estudio.** (Pág. 1).

854|65. — **Importación.** - Modifícase el Decreto Nº 7.735|64. (Pág. 1).

888|65. — **Pasajes.** (Pág. 1).

1.011|65. — **Empleados.** - Reincorporaciones. (Pág. 1).

1.169|65. — **Aeronavegación.** - Autorízase a Pan American Worlds Airways Inc. a explotar un servicio aéreo regular internacional. (Página 3).

1.185|65. — **Ministerio de Defensa Nacional.** - Encárgase interinamente de dicha cartera S. E. el señor Ministro del Interior. (Pág. 4).

1.225|65. — **Instituto Nacional de Previsión Social.** - Créase el Servicio de Coordinación y Fiscalización. (Página 2).

1.268|65. — **Importación.** - Normas para autorizar el despacho a plaza de materiales de propiedad de las compañías cuyos contratos con Y.P.F. fueron anulados por Decretos Nros. 744 y 745|63. (Pág. 4).

1.288|65. — **Instituto Nacional de Cinematografía.** - Funcionarios que integrarán el Jurado de Premios a la Producción Cinematográfica Nacional. (Pág. 4).

1.317|65. — **Importación.** - Acuérdase a una firma prioridad de equipamiento para la construcción de obras civiles. (Pág. 4).

Resol. Nº 2|65. — **Patentes y Marcas.** Desestímase apelación. (Pág. 4).

Resol. Nº 25|65 I. y M. y Resol. número 94|65 C. — **Importación.** — Aclárase la calificación "Refrigeradas". (Pág. 4).

Resol. Nº 34|65 I. y M. y Resol. número 101|65 C. — **Importación.** - Prorrógase la suspensión del pago de los recargos de importación establecida por la Resolución Conjunta Nros. 396|64 I. y M. y 330|64 C. (Página 5).

Resol. Nº 37|65 S. C. (S). — **Empleados.** - Exoneración. (Pág. 4).

Resol. Nº 68|65 D.C.A. — **Importación.** — Normas para despachar películas fotográficas con sus respectivos envases. (Pág. 5).

Resol. Nº 405 y 406|65. — **Importación.** - Régimen cambiario. (Página 5).

Resol. Gral. Nº 1.015|65 (I.I). — **Impuestos. - Internos.** - Normas a que deberán ajustarse los fabricantes y|o importadores de fósforos. (Pág. 5).

Resol. Gral. Nº 1.016|65 (I.I.). — **Impuestos. - Internos.** - Normas complementarias para la aplicación del impuesto a las cubiertas y llantas de goma macizas. (Pág. 5).

Resol. S/H Nº 12.001|65. — **Previsión Social.** - Aclárase el artículo 5º del decreto Nº 8.533|61. (Pág. 5).

BALANCES (Pág. 6)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 6)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 10)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 27)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 29)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 31)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 32)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. Pág. 32)

AL PUBLICO

Con la finalidad de facilitar las tramitaciones que se realizan ante este Organismo, la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas hace saber al público que trasladará sus oficinas administrativas a la calle Santa Fe 1659, donde se atenderá a partir del 8-3-1965.

LA DIRECCION GENERAL.



Nº 4.012.112); a don René Ernesto Bertolini (Clase 1929, Matr. Nº 5.123.130); a don Carlos Alberto Beyries (Clase 1909, Matr. Nº 775.955); a don Mario Horacio Blanco (Clase 1933, Matr. número 4.099.618); a don Floreal Borrego (Clase 1940, Céd. Id. Nº 4.820.275 Pol. Cap. Fed.); a don Vicente Buccafusco (Clase 1921, Matr. Nº 1.731.900); a don Horacio Angel Bulich (Clase 1925, Matr. Nº 4.150.533); a don Máximo Antonio Buzzo (Clase 1942, Céd. Id. Nº 4.724.281); a doña Ana Teresa Cabo (Clase 1924, Matr. Nº 184.828); a doña María Dolores Cantero (Clase 1919, Matr. número 0.169.910); a doña Angela María Capacce de Petrone (Clase 1912, Matr. Nº 3.062.691); a doña Irma Nora Capoletti (Clase 1927, Matr. Nº 4.394.057); a doña Amanda Capretti (Clase 1935, Matr. Nº 2.912.318); a don Néstor Horacio Carracedo (Clase 1934, Matr. número 4.131.678); a doña María Mafalda Carrizo (Clase 1939, Matr. número 3.859.833); a don Fernan Raúl Casanova (Clase 1913, Matr. Nº 1.048.001); a doña María Rosa del Pilar Casildo (Clase 1927, Matr. Nº 0.070.202); a doña Juliana Cassina (Clase 1939, Céd. Id. Nº 4.587.484); a don Victorino José Castelli (Clase 1912, Matr. número 542.783); a doña Beatriz Filomena Ciuffo (Clase 1930, Matr. Nº 1.076.908); a doña Beatriz Magdalena Contreras Clase 1938, Céd. Id. Nº 4.417.118 Pol. Cap. Fed.); a doña Alicia Norma Correa (Clase 1938, Matr. Nº 3.693.805); a doña Celia Herminia Cotroneo (Clase 1940, Céd. Id. Nº 4.749.039); a doña Laura Marta Covello de Filetz (Clase 1932, Matr. Nº 2.448.667); a doña Lucía María Albina Crucci (Clase 1938, Matr. Nº 3.756.043); a doña Haydée Cusac de Miguez (Clase 1935, Matr. número 0.744.538); a doña Isabel Elsa Beatriz Chaos (Clase 1937, Céd. Id. número 3.900.928); a doña Susana Angélica Decanio (Clase 1940, Céd. Id. número 4.458.369); a don Francisco Eduardo De Filpo (Clase 1934, Matr. número 4.148.630); a don Rubén Oscar de la Riva (Clase 1936, Matr. Nº 4.177.591); a doña Ana de los Ríos (Clase 1929, Matrícula Nº 0.470.754); a doña María Filonema de los Ríos de Cosentino (Clase 1921, Matr. Nº 0.359.094); a doña Nilda María De Marco (Clase 1941, Céd. Id. Nº 4.752.771 Pol. Cap. Fed.); a don Rodolfo Alberto De Marco (Clase 1938. Matr. Nº 4.275.200); a doña Ema Ana Emilsen Dermit de Arce (Clase 1925, Matr. Nº 2.100.165); a doña Matilde Carmen Derose (Clase 1936, Matr. número 3.552.462); a doña Irma Noemí Do Cabo (Clase 1939, Matrícula número 3.611.690); a doña Elba Norah Docters (Clase 1921, Matrícula número 3.350.401); a don José Santiago Druetto (Clase 1914, Matr. Nº 1.965.936); a doña María Rosa Duarte de Torres (Clase 1935, Matr. Nº 1.448.983); a don Carlos Alfredo Durruty (Clase 1929, Matr. Nº 4.057.098); a don Julio Germán Escalante (Clase 1933, Matr. número 4.113.913); a doña Emilia Fariña (Clase 1927, Matr. Nº 0.405.672); a don Héctor Guillermo Fernández (Clase 1931, Matr. Nº 0.424.776); a doña María Esther Fernández (Clase 1932, Matr. número 2.442.031); a don Oscar Fernández (Clase 1923, Matr. Nº 4.452.108); a doña Sunilda Angeles Fernández Re (Clase 1917, Matr. Nº 2.599.832); a doña Amanda Ferrari (Clase 1938, Matr. Nº 1.429.200); a don Emilio Fische (Clase 1924, Matr. Nº 4.121.544); a don Ricardo José Fisicaro (Clase 1930, Matr. Nº 4.061.800); a don Tomás Pedro Mario Fitzgerald (Clase 1941, Céd. Id. Nº 4.754.954 Pol. Cap. Fed.); a doña Rosa Palmira Forastieri (Clase 1937, Matr. Nº 3.497.279); a doña Dolores Fores de Mosquera (Clase 1918, Matr. Nº 0.430.869), a doña María Concepción Fortunato (Clase 1936; Matr. número 2.763.705); a don Francisco Antonio Foti (Clase 1916, Matr. número 1.127.754); a doña María Cleofé Fresedo Corvalán (Clase 1924; Matr. número 3.079.309); a doña Ofelia Furio (Clase 1938, Matr. Nº 3.756.265); a don Oscar Arnaldo Galarza (Clase 1926, Matr. Nº 4.221.206); a don Osvaldo Jorge Gallupi (Clase 1933, Matr. Nº 4.119.608); a doña Norma Garbers (Clase 1932; Matrícula Nº 1,687.672); a don Alberto García (Clase 1924; Matr. Nº 4.836.218); a don Luis García de la Mata (Clase 1939, Matr. Nº 4.299.212); a doña Noemí García de Bigione (Clase 1933, Matr. Nº 1.830.905); a doña Nélida Noemí Garillo (Clase 1934, Matr. Nº 0.879.168); a doña Graciela Dionisia Gaye (Clase 1940, Céd. Id. Nº 3.698.229 Pol. Cap. Fed.); a don Mario Ernesto Gerding (Clase 1919, Matr. Nº 0.411.698); a doña María Rosa Gervasoni de Rolón (Clase 1934, Matr. Nº 1.889.736); a doña María Eugenia Ghelarsi (Clase 1935, Matrícula Nº 0.852.046); a don Enrique Ricardo Ghigliazza (Clase 1906, Matr. Nº 0.505.350); a don José Angel Gil (Clase 1926, Matr. Nº 4.331.914); a don Faustino Bernabé Giles (Clase 1922, Matr. Nº 2.310.265); a don Ivi César Gimigliano (Clase 1928, Céd. Id. número 2.805.029); a doña Angelina Remiglia Gómez de Ramírez (Clase 1920, Matr. Nº 0.364.340); a don José Juan Gómez (Clase 1939, Matr. 4.296.027); a don Telmo Eugenio Gómez (Clase 1930, Matrícula Nº 4.243.732); a doña Noemí Cecilia González (Clase 1938, Matr. número 1.444.116); a don Juan Greco (Clase 1905, Matr. Nº 0.851.062); a doña Amanda Lucrecia Guarrina (Clase 1938, Matr. Nº 3.764.036); a don Hipólito Eduardo Guimarey (Clase 1939, Céd. Id. Nº 3.768.229); a don Jorge Guimarey (Clase 1937, Matrícula número 4.258.488); a doña María Elena Gutiérrez (Clase 1925, Matr. Nº 0.341.715); a don Raúl Miguel Gutiérrez (Clase 1934, Matr. Nº 4.122.525); a doña Irene María Ibarra de Chaliez (Clase 1936, Matr. Nº 1.438.628); a doña Elvira Marta Imas (Clase 1937, Matr. Nº 3.594.298); a don José Alberto Iriarte (Clase 1935, Matr. Nº 5.597.398); a don Nazareno Irrera (Clase 1895, Matr. Nº 313.041); a doña María Elena Gloria Jaime de Gutiérrez (Clase 1935, Matrícula número 2.242.779); a don Roberto Jorio Gnisci (Clase 1939, Matr. Nº 4.561.243); a doña Isabel Juan de Vázquez (Clase 1926, Matr. Nº 2.596.687); a doña Querubina Azucena Juárez (Clase 1938, Matrícula Nº 3.754.646); a doña Sonia Rosa Krenek (Clase 1937, Matr. número 3.686.648); a don Pablo Rodolfo Labora (Clase 1932, Matr. Nº 5.582.168); a don Hugo Osvaldo Lacolla (Clase 1931, Matr. Nº 4.349.005); a doña Lidia Alicia Lamberti (Clase 1942, Céd. Id. número 5.062.436); a doña Ilca Davida Landesman (Clase 1929, Matr. número 6.016.799); a doña Susana Fernanda Laudonio (Clase 1940, Céd. Id. número 4.727.494 Pol. Cap. Fed.); a doña Dorila Leiva de Malatacca (Clase 1920, Matr. Nº 3.401.181); a don Rafael Héctor Lentini (Clase 1940, Céd. Id. número 4.739.441 Pol. Cap. Fed.); a doña Yolanda Josefa Lizarraga Fernández (Clase 1910, Matr. Nº 0.519.933); a doña María Teresa Luchetti (Clase 1937, Matr. número 3.609.661); a doña María Teresa Maberino (Clase 1937, Matrícula número 3.743.753); a doña Angélica Macela (Clase 1938, Matr. Nº 3.756.527); a don Juan Carlos Manzino (Clase 1930, Matr. Nº 4.060.359); a don Horacio Vicente Marino (Clase 1941, Céd. Id. número 4.724.197 Pol. Cap. Fed.); a don Alberto Martínez (Clase 1937, Matr. Nº 4.264.976); a don Alfredo Raúl Martínez (Clase 1930, Matr. Nº 4.059.570); a don Carlos Washington Martínez (Clase 1926, Matr. Nº 4.332.036); a doña Julia Amalia Massazza de Coca (Clase 1927, Matr. Nº 0.822.088); a don Horacio Francisco Mastrantonio (Clase 1939, Matr. Nº 4.289.196); a doña Ana María Mastrico (Clase 1940, Céd Id. número 4.788.885 Pol. Cap. Fed.); a doña Amelia Mazzitelli de Russomanno (Clase 1929, Matr. Nº 1.288.911); a doña Mirta Elvira Mazzoni de Acevedo (Clase 1937, Matr. Nº 3.577.310); a doña María Valentina Mena (Clase 1925, Matr. Nº 0.073.597); a don Osvaldo Jorge Méndez (Clase 1939, Matr. Nº 4.297.988); a doña Emma Leonor Meyer (Clase 1921, Matr. Nº 1.976.266); a don José Manuel Miguel (Clase 1939, Matr. número 4.884.977); a don Néstor Francisco Montaiuti (Clase 1932, Matr. número 4.512.277); a don Helder Rubén Mora (Clase 1930, Matr. Nº 4.241.089); a don Rubén Bernardo Morinelli (Clase 1932, Matr. Nº 4.092.324); a doña Rosa Angela Moroni de Luján (Clase 1933, Matr. Nº 3.282.226); a doña Eva Ermelinda Nicolini de Vidal (Clase 1921, Matr. Nº 1.664.586); a doña Rosa Norich (Clase 1940, Céd. Id. Nº 4.634.760 Pol. Cap. Fed.); a doña María Luisa Lidia Noval (Clase 1926, Matrícula número 1.283.255); a don Roberto Enrique Obregón (Clase 1940, Céd. Id. número 5.150.751 Pol. Cap. Fed); a doña Lucila Orlandi (Clase 1935, Matr. número 2.737.400); a don Jacinto Osuna (Clase 1915, Matr. Nº 563.697); a don Carlos Otero (Clase 1931, Matrícula número 4.246.858); a don Daniel Hugo Oyuela (Clase 1939, Matr. Nº 4.881.986); a doña Alicia Susana Palencia (Clase 1938, Matr. Nº 1.443.843); a doña Nancy Erudina Palleros (Clase 1936, Matr. Nº 2.937.619); a don Juan Carlos Pallini (Clase 1940, Céd. Id. Nº 5.077.590 Pol. Cap. Fed.); a doña Luisa Angela Paneta (Clase 1936, Matr Nº 3.674.255); a don Manuel Parada (Clase 1939, Matr. número 4.291.807); a doña Ema Marta Parissi (Clase 1938, Matr. Nº 1.785.995); a don Norberto Horacio Pastorino (Clase 1931, Matr. Nº 4.501.297); a doña María Dolores Paz (Clase 1940, Matr. Nº 3.954.238); a don Ernesto Alfredo Pedercini (Clase 1926, Matrícula número 4.029.462); a don Roberto Oscar Percuco (Clase 1934, Matr. Nº 4.135.814), a don Adolfo Manuel Pérez (Clase 1939, Céd. Id. Nº 4.578.190 Pol. Cap. Fed.); a doña Beatriz Juana Pérez (Clase 1933, Matr. Nº 2.993.969); a don Horacio Pérez (Clase 1931, Matr. Nº 4.499.412); a don Nicolás Eduardo Pérez (Clase 1933, Matr. Nº 5.582.248); a don Julio Alberto Pesenti (Clase 1911, Matr. número 0.536.231); a doña Olga Angela Petruzzi (Clase 1938, Matr. Nº 3.741.036); a doña María del Carmen Pizarro (Clase 1939, Matr. Nº 3.689.992); a don Santiago Pompillo (Clase 1909, Matr. Nº 4.231.944); a doña Alicia Beatriz Pracchia (Clase 1940, Céd. Ident. número 4.602.591 Pol. Cap. Fed.); a doña Irma Nora Clara Presbítero (Clase 1934, Matr. Nº 1.938.449); a don Faustino César Ramírez (Clase 1918, Matr. número 3.006.733); a doña Amalia Ramundo (Clase 1936, Matr. Nº 1.449.725); a doña Teresa Marta Raubar (Clase 1939, Matr. Nº 4.388.363); a doña Marta Estela Renou (Clase 1939, Céd. Id. número 4.840.652 Pol. Cap. Fed.); a don Edistio Dalmiro Reyes (Clase 1936, Matrícula Nº 4.175.150); a don Enzo Norberto Rissola (Clase 1939, Matr. número 4.295.979); a don Jorge Robinson Rodríguez (Clase 1939, Céd. Id. número 4.603.085); a doña María Mercedes Rodríguez Uria (Clase 1940, Céd. Id. Nº 3.553.125 Pol. Cap. Fed.); a don Horacio Tomás Romero (Clase 1930, Matrícula Nº 5.566.154); a don Ricardo José Romón (Clase 1935, Matr. número 4.156.080); a doña María Esther Rosito de Russo (Clase 1927, Matr. número 0.837.421); Julia Elena Rossignoli (Clase 1940, Céd. Id. Nº 5.567.376 Pol. Cap. Fed.); a doña Marta Nélida Rossignoli (Clase 1936, Matrícula número 2.321.391); a doña Elida Rosa Sabbatella (Clase 1939, Matrícula número 3.797.005); a don Marcelo Rodolfo Sáenz (Clase 1916, Matr. Nº 0.268.776); a doña Amelia Margarita Sánchez (Clase 1941, Céd. Id. Nº 4.735.059 Pol. Cap. Fed.); a don Eduardo Horacio Sánchez Piñeiro (Clase 1940, Matr. Nº 4.312.969); a don Laureano Sánchez (Clase 1902, Matr. Nº 1.285.745); a don Manuel Sánchez (Clase 1911, Matr. Nº 1.039.919); a don Daniel San José (Clase 1938, Matr. Nº 4.283.064); a don Ramón Marcelino Santos (Clase 1930, Matr. Nº 4.060.625); a doña Emma Ana Sapey de Rodríguez (Clase 1935, Matr. Nº 2.732.248); a doña Nidia María Sarmiento (Clase 1907, Matr. Nº 1.318.907); a doña Magdalena Rosa Serraino (Clase 1930, Matr. número 4.319.744); a don Fidel Serrano (Clase 1934, Matr. Nº 4.127.253); a doña Nélida Teresa Sesano (Clase 1935, Matr. Nº 2.428.621); a don Luis Emilio Sgrignieri (Clase 1930, Matr. Nº 0.422.954); a doña Isabel Sosa (Clase 1920, Matr. Nº 3.342.794); a doña Lidia Susana Sotelo de De Lorenzi (Clase 1926, Matr. Nº 0.676.774); a don Edgardo Luis Severna (Clase 1934, Matr. Nº 4.832.673); a don Alejandro Juan Alfredo Spagnolo (Clase 1941, Céd. Id. Nº 4.755.642); a doña Dolinda Rosa Spampinato de Giusti (Clase 1932, Matr. Nº 2.797.035); a don Jorge Héctor Steinberg (Clase 1935, Matr. Nº 4.153.959); a doña Isidora Armanda Suárez de Ruiz (Clase 1908, Matr. Nº 3.453.078); a don Roberto Manuel Suárez (Clase 1925, Matr. número 4.218.438); a don Tito Antonio Miguel Suriano (Clase 1930, Matr. número 5.566.300); a doña Mirian Dolly Tesone de Santolalla (Clase 1932, Matr. Nº 1.671.085); a doña Dora Angélica Tinelli de Núñez (Clase 1927, Matr. número 2.596.673); a doña Marta Lidia del Carmen Toledo (Clase 1917, Matr. Nº 0.479.733); a doña Esther Angela Tomatis (Clase 1925, Matr. Nº 0.286.983); a doña Nélida Rosa Tomatis (Clase 1922, Matr. Nº 0.286.803); a doña Irma Ramona Torre (Clase 1919, Matr. número 3.720.553); a doña Beatriz María Tricaricchi (Clase 1934, Matr. número 3.223.713); a doña María Mercedes Uría de Rodríguez (Clase 1919, Matr. Nº 1.313.160); a doña Elena Noemí Valdes (Clase 1938, Matr. Nº 2.722.187); a doña Jorgelina Rosa Villegas (Cl. 1939, 1932, Matr. Nº 2.062.211); a doña Rosa María Verones (Clase 1930, Matr. número 1.704.401); a doña Adara Villa Monte (Clase 1918, Matr. Nº 0.497.113); a doña Jorgelina Rosa Villegas (Clase 1939; Matr. Nº 3.693.384), a doña María Teresa Viñez de Cañizal (Clase 1909; Matr. Nº 2.184.067), a doña Elsa Paulina Visetti de Vicente (Clase 1930; Matr. Nº 0.011.611), a doña Juana Wabnik (Clase 1937; Matr. Nº 3.609.662), a doña Rosa Wladyka (Clase 1939; Matr. Nº 3.389.016), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 34 — 13 — 1 — 1930 a don Miguel Incutto (Clase 1917; Matr. Nº 0.273.554), a don Francisco Roque Mazzotta (Clase 1929; Matr. Nº 4.235.957), a don Fernando Luis Senac (Clase 1929; Matr. Nº 4.234.850), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 34 — 18 — 1 — 1930, a don Gabriel Bota (Clase 1920; Matr. Nº 445.269), a don Roberto Bota (Clase 1926; Matr. Nº 4.406.685), a don Ramón Catanio (Clase 1908; Matr. Nº 2.148.588), a don Enrique Fleury (Clase 1934; Matr. Nº 4.132.989), a don Luis García (Clase 1925; Matr. Nº 4.018.288), a don Julio Jacinto Gaspon (Clase 1929; Matr. Nº 5.561.978), a don Ernesto Grande (Clase 1932, Matr. Nº 4.089.780; Céd. Id. Nº 3.625.804 Pol. Fed.), a don Oscar Magariños (Clase 1917; Matr. Nº 0.433.102; Céd. Id. Nº 5.733.523 Pol Cap. Fed.), a don Emilio Constante Marinelli (Clase 1914; Matr. Nº 0.130.680), a don Jorge Ruben Parodi (Clase 1935; Matr. Nº 4.136.662), a don Esteban Pérez (Clase 1909; Matr. Nº 0.912.880), y a doña Sara Salguero de Valzura (Clase 1916, Mart. Nº 1.368.757).

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Créase el Servicio de Coordinación y Fiscalización.

DECRETO Nº 1.225

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.

VISTO que el Decreto-Ley Nº 13.370|62, dispuso que el Instituto Nacional de Previsión Social, en su carácter de organismo de conducción del sistema nacional de previsión social, procediera a coordinar con las Cajas Nacionales de Previsión Social, la realización de un inmediato programa de conjunto de inspecciones en todo el ámbito del país, tendiente a establecer la situación de cada empresa frente a la legislación nacional en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplimentar la citada norma legal, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispuso oportunamente la constitución de un servicio de inspección en el Instituto Nacional de Previsión Social que, en coordinación con las Cajas Nacionales de Previsión se encuentra en funcionamiento desde el 12 de agosto de 1963;

Que, de acuerdo con el plan de inspecciones que desarrolla dicho servicio, se ha podido observar una notoria incrementación en las recaudaciones de las Cajas Nacionales de Previsión, circunstancia que aconseja el mantenimiento del mismo;

Que es necesario dar una estructura definitiva al citado servicio de inspección, regularizando la situación presupuestaria de los agentes que se desempeñan en el mismo;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, dependiente del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Servicio de Coordinación y Fiscalización.

Art. 2º — Apruébase la estructura orgánica del Servicio de Coordinación y Fiscalización creado por el artículo precedente, cuya misión, funciones, dotación y organograma figuran en las planillas anexas, que forman parte integrante del presente artículo.

Art. 3º — Dentro de los noventa (90) días de la fecha, el Instituto Nacional de Previsión Social someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, la incorporación a su presupuesto, de los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio creado por el artículo 1º.

Art. 4º — La cobertura de los cargos de agentes escalafonados, previstos en la dotación aprobada por el artículo 2º, deberá cumplirse por esta única vez, mediante transferencia de personal de los Organismos Nacionales de Previsión y de los Servicios en Común —Medicina Social y Delegaciones Regionales— del mencionado Instituto, debiendo suprimirse de los presupuestos de estos Organismos, los cargos correspondientes a los agentes que se transfieran.

Art. 5º — Los cargos jerárquicos previstos en la dotación aprobada por el artículo 2º, serán cubiertos mediante la aplicación del Estatuto y Escalafón para el personal de los Organismos Nacionales de Previsión, sancionado por Ley número 16.506.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

I — El Servicio de Coordinación y Fiscalización del Instituto Nacional de Previsión Social orienta toda su actividad con el único objetivo de lograr el cumplimiento, en término, por parte de los obligados, del pago de aportes y contribuciones que fijan los regímenes de Previsión Social compren-

didos en la Ley Nº 14.236, coordinando a tal efecto su acción con los organismos que integran dicho sistema y las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social (Art. 1º del Decreto-Ley Nº 13.370 de 1962). Asimismo, tiene las siguientes funciones:

a) Determinar los m... os adeudados por los responsables en concepto de aportes y contribuciones de las leyes de seguridad social e intimar su pago;
b) Labrar actas por infracción a las obligaciones de las leyes cuya vigilancia tiene a su cargo, así como a toda persona o entidad que en algún modo obstruya la acción del Servicio;
c) Girar a los respectivos Organismos las actuaciones originadas con motivo de la verificación de deudas y que habiéndose intimado la regularización a los responsables no hubiesen dado cumplimiento a la misma. Las Cajas Nacionales de Previsión adoptarán en tales casos, idénticas medidas a las previstas por el artículo 1º del Decreto Nº 1.475|64;
d) Dar traslado a los Organismos correspondientes de las actuaciones en las que corresponda instruir sumario administrativo para la aplicación de las penalidades previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 14.236.

II — El Servicio de Coordinación y Fiscalización actúa por disposición superior, por instrucciones de su Jefatura o por denuncia de terceros.

III — El Servicio de Coordinación y Fiscalización tiene jerarquía de Departamento. Actúa por intermedio del Jefe ó 2º Jefe. El titular es responsable directo ante el Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social.

IV — Para el cumplimiento de su cometido el Servicio de Coordinación y Fiscalización cuenta con las siguientes dependencias:
a) División Inspección y Fiscalización;
b) División Secretaría Ejecutiva.

V — Son funciones del Jefe del Servicio de Coordinación y Fiscalización:
a) Dirigir, orientar y controlar las tareas a cargo del Servicio;
b) Distribuir el personal que revista en el Servicio, de acuerdo con sus necesidades a fin de obtener el mejor rendimiento del personal y del funcionamiento de la dependencia;
c) Adoptar todos los recaudos administrativos necesarios para obtener de las empresas morosas la regularización de su estado;
d) Ordenar la intimación de empleadores morosos;
e) Disponer las normas e instrucciones para la mejor organización del Servicio;
f) Llevar el control sobre el cumplimiento de sus obligaciones por parte del personal técnico y administrativo;
g) Solicitar de la Superioridad el envío de comisiones de inspectores y|o verificadores al interior del país para el contralor y asesoramiento de los obligados con los regímenes del sistema nacional de previsión, coordinando su labor con la Dirección de Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social;
h) Elevar en forma mensual las estadísticas e informe de la labor realizada.

VI — El Subjefe del Servicio reemplaza a su titular en caso ausencia, tiene a su cargo las tareas que el Jefe del Servicio le delega y asimismo las siguientes:
a) Fijar zonas y empresas de actuación de los inspectores y verificadores conforme a directivas de la jefatura;
b) Coadyuvar con la jefatura en la tarea de control sobre cumplimiento de sus obligaciones por parte del personal subordinado;
c) Suscribir el despacho del Servicio que el Jefe del mismo le encomende.

VII — La división Inspección y Fiscalización tiene a su cargo la realización de inspecciones y verificaciones en todo el país tendientes a establecer la situación de cada empresa o persona frente a la legislación que comprende el sistema nacional de previsión social, determinando los montos adeudados, labrando las actas correspondientes o cubriendo los formularios de verificación pertinentes. Ejecuta asimismo, conforme con instrucciones de la Jefatura del Servicio las intimaciones de empresas morosas, cuando se realizan por vía de inspector o verificador.

VIII — La División Inspección y Fiscalización funciona bajo la dirección de un Jefe y un 2º Jefe de División y actuará con los supervisores, inspectores y verificadores que se les fije anualmente por presupuesto.

IX — Son funciones del Jefe de la División Inspección y Fiscalización:
a) Ejercer la dirección y contralor de los Supervisores, de los inspectores y verificadores que integran la División;
b) Recibir el trabajo a diligenciar o las instrucciones que le imparte la Jefatura del Servicio y distribuir la labor de acuerdo con las necesidades del normal funcionamiento de los servicios;
c) Requerir de los Supervisores informes generales o particulares sobre la actuación de los inspectores y verificadores a su cargo;
d) Dirigir las inspecciones, asesorando a los Supervisores sobre la interpretación y aplicación de las leyes de seguridad social, previa consulta con la Jefatura;
e) Reunir periódicamente a los Supervisores, Inspectores y Verificadores de la División para dar orientaciones de carácter general, recoger impresiones y transmitir las instrucciones de la Jefatura del Servicio.

X — El Segundo Jefe de la División Inspección y Fiscalización reemplaza en caso de ausencia a su titular, tiene a su cargo las tareas que éste le delega y asimismo las siguientes:
a) Recibir de los Supervisores los trabajos realizados, y previa revisión derivarlos a la Secretaría Ejecutiva;
b) Actuar personalmente en el cumplimiento de infracciones cuando la magnitud o complejidad de éstas u otras razones especiales aconsejen su intervención;
c) Colaborar con la Jefatura en la tarea de control de sus subordinados.

XI — La División Secretaría Ejecutiva realiza por vía postal o telegráfica, conforme a instrucciones de la Jefatura del Servicio, las intimaciones de empresas morosas. Lleva un registro de zona o empresa de actuación de cada inspector o verificador a indicación de la Jefatura del Servicio, asigna zona de actuación a inspectores y verificadores. Proyecta notas, instrucciones, informes y disposiciones. Registra leyes, decretos, resoluciones y fallos judiciales que sienten jurisprudencia y que tengan atingencia con la materia específica del Servicio. Lleva un registro de empleadores visitados con todos los antecedentes obtenidos en cada intervención. Produce información con los antecedentes indicados. Recibe toda clase de denuncias sobre infracciones a los regímenes cuya vigilancia compete al Servicio. Entiende en lo concerniente a la actualización del inventario de muebles y máquinas y en la provisión de útiles y elementos. Recibe y despacha la correspondencia del Servicio. Lleva registro de producción diaria por inspector y verificador, determinando rendimientos. Realiza estadísticas de la labor del Servicio determinando resultados y regímenes.

XII — La División Secretaría Ejecutiva actúa bajo la dirección de un Jefe y un 2º Jefe de División y contará con agentes administrativos.

XIII — Son funciones del Jefe de la División Secretaría Ejecutiva:
a) Distribuir, supervisar y encausar las tareas del personal a su cargo;
b) Revisar las actuaciones, notas, citaciones, intimaciones y comunicados que deben ser sometidos a consideración de la Jefatura del Servicio, proporcionando asimismo el trámite a seguir;
c) Instruir a sus subordinados con respecto al modo de obtener el mejor rendimiento en el servicio;
d) Vigilar el correcto registro de las zonas o empresas de actuación de inspectores y verificadores;
e) Recibir denuncias de terceros sobre infracciones a los regímenes de seguridad social que corresponde al Servicio.

XIV — El Segundo Jefe de la División Secretaría Ejecutiva reemplaza a su titular en caso de ausencia, tiene a su cargo las tareas que este le delegue y asimismo las siguientes:
a) Intervenir en las actuaciones, notas, citaciones que deban ser sometidas a la firma de sus Superiores;
b) Orienta la forma, procedimientos y sistema de estadísticas;
c) Supervisa la labor de registro de antecedentes de empleadores;
d) Selecciona ordenando la jurisprudencia, fallos judiciales que tenienda atingencia con la labor del Servicio deben ser registradas, como permanente material de consulta.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

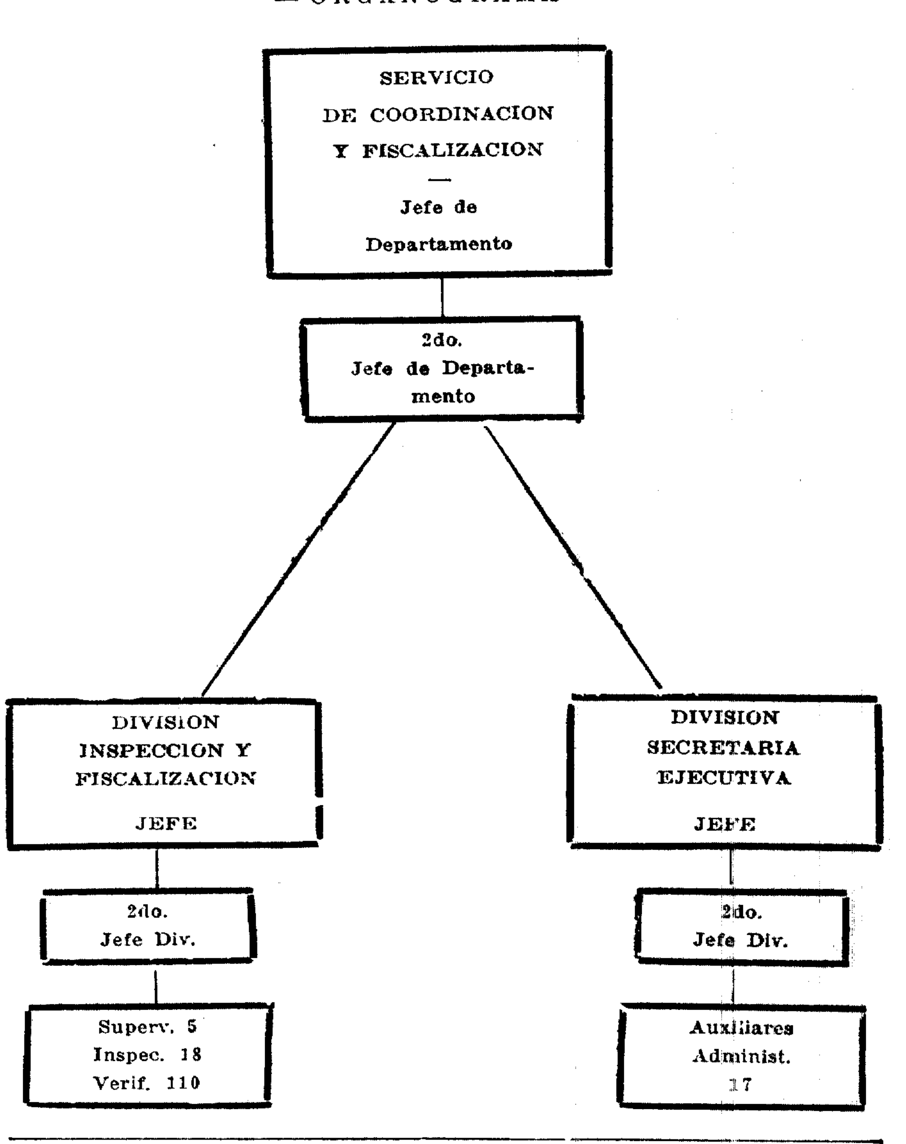
SERVICIO DE COORDINACION Y FISCALIZACION

DOTACION

Jerarquía y o Especialización	Nº de Cargos
Jefe de Departamento	1
2do. Jefe de Departamento	1
Jefes de División	2
2dos. Jefes de División	2
Agentes Escalafonados:	
Supervisores	5
Inspectores	18
Verificadores	110
Auxiliares Administrativos	17

ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

— ORGANOGRAMA —



Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Autorízase a Pan American Worlds Airways Inc. a explotar un servicio aéreo regular internacional.

DECRETO Nº 1.169 - Bs. As., 15|2|65

VISTO el presente expediente número 10.890 Cde. 28 (D.N.A.C.) número 76.094 Cde. 6 (S.A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Pan American World Airways Inc. solicitó autorización para explotar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo entre San Francisco (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina) con escalas en Los Angeles, Guatemala, Panamá, Caracas, Brasilia, Río de Janeiro, San Pablo y Montevideo, con una frecuencia de un vuelo semanal en ambos sentidos, utilizando aviones Boeing 707 y Douglas DC-8;

Que cumplidos los trámites de estilo, dicha petición fue denegada por la Dirección Nacional de Aviación Civil mediante Disposición Nº 191|62, posteriormente ratificada por Decreto Nº 3.052|63, al desestimarse el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa;

Que las situaciones de hecho que fundamentaron aquella denegatoria han variado sustancialmente a la fecha debido en primer término a las tratativas habidas directamente entre las autoridades aeronáuticas de los Estados Unidos de América y las correspondientes de nuestro país;

Que esclarecido entre ambas autoridades cuáles eran las solicitudes de las empresas de sus respectivos países que se encontraban pendientes de resolución, tanto una como otra han adoptado una decidida y recíproca disposición para dar a aquellos problemas la más urgente solución;

Que igualmente desde que fue dictado el Decreto Nº 3.052|63, la Empresa Estatal Aerolíneas Argentinas fue autorizada por Decreto Nº 2.401|64 para explotar un nuevo servicio de transporte aéreo regular entre nuestro país y Miami;

Que al gestionarse la correspondiente autorización por parte del Gobierno Estadounidense para que la Empresa Estatal pudiera iniciar el servicio, la misma ha sido acogida con notoria celeridad por parte de las autoridades aeronáuticas de dicho país, quienes han concedido ya el permiso correspondiente;

Que igual tratamiento se ha tributado a gestiones de otras empresas argentinas, algunas de las cuales ya cuentan con la autorización del Gobierno de los EE.UU. de América;

Que ello es índice elocuente del entendimiento logrado en este aspecto entre ambos países, correspondiendo en consecuencia, adoptar las medidas de reciprocidad que se consideren necesarias;

Que la autoridad aeronáutica al analizar ahora la solicitud de la empresa, considera que, por haber variado las circunstancias que motivaron la denegatoria en el año 1962, puede propiciarse el otorgamiento del servicio requerido;

Que en ese sentido, el establecimiento de un servicio directo de transporte aéreo regular entre la República Argentina y la zona oeste de los Estados Unidos de América, beneficiará sin duda los intereses generales de nuestro país, al posibilitar el desarrollo de un intercambio comercial de indudable importancia con una de las regiones que generan mayor tráfico aéreo en el mundo;

Que en la actualidad ninguna empresa argentina, ni estadounidense explota estos servicios a San Francisco o Los Angeles, los cuales son operados mediante combinaciones o por transportadores de terceros países;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Pan American World Airways Inc. a explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo entre Estados Unidos de América (San Francisco) y la República Argentina (Buenos Aires) con escalas en Los Angeles, Guatemala, Panamá, Caracas, Brasilia, Río de Janeiro, San Pablo y Montevideo con una frecuencia de un vuelo semanal en ambos sentidos.

Art. 2º — La Empresa, por razones operativas, podrá incluir la escala Montevideo (República Oriental del Uruguay) con posterioridad a Buenos Aires (República Argentina) en los vuelos de Estados Unidos de América al Sud y con anterioridad, en los vuelos de la República Argentina al Norte.

Art. 3º — Para realizar el servicio que se otorga por el artículo 1º, la Empresa utilizará inicialmente aeronaves Boeing 707 y Douglas DC-8.

Art. 4º — La explotación del servicio que se otorga, importará el ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertad entre la República Argentina y los Estados Unidos de América, como objetivo principal. El ejercicio de los derechos de quinta libertad, lo será en las condiciones que establezcan las regulaciones dictadas por la autoridad aeronáutica argentina.

Art. 5º — La presente autorización queda condicionada a la reciprocidad real y efectiva, por parte de las autoridades de los Estados Unidos de América, en cuanto se refiere a la igualdad de tratamiento para con los transportadores argentinos.

Art. 6º — Antes de la iniciación del servicio la Empresa someterá a aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 7º — Fíjase el plazo de ciento ochenta (180) días para la iniciación de los servicios que se otorgan en el artículo 1º, contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 8º — Facúltase a la autoridad aeronáutica a autorizar la modificación de la capacidad inicial de las aeronaves, sustitución de las mismas, aumentos de frecuencias, fijación y modificación de tarifas y horarios y prórroga del plazo para iniciar el servicio, previa justificación de las causales que motiven dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos administrativos que sean menester.

Art. 9º — Pan American World Airways Inc. deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial), una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos pertinentes, en la oportunidad en que aquella autoridad se lo requiera.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Funcionarios que integrarán el Jurado de Premios a la Producción Cinematográfica Nacional.

DECRETO Nº 1.288. — Bs. As., 19|2|65

VISTO lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.386|57, que determina la intervención de los cinco miembros del Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, en el Jurado que discierne anualmente los premios a la Producción Cinematográfica Nacional, establecidos por el Art. 17, incisos b) y c) del Decreto-Ley número 62|57, y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Instituto Nacional de Cinematografía carece de directorio, por cuanto se halla intervenido;

Que para dar cumplimiento a la legislación en vigor, es necesario complementar las funciones encomendadas al señor Interventor y a los señores Asesores actuales, al solo efecto de que dichos funcionarios integren el Jurado de Premios a la Producción Cinematográfica Nacional correspondiente al año 1964, asignándoles las funciones establecidas por el artículo 19 del Decreto-Ley 16.386|57 al Directorio para integrar dicho Jurado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los actuales Asesores, conjuntamente con el Interventor, ejercerán la representación del Instituto Nacional de Cinematografía en el Jurado de Premios a la Producción Cinematográfica Nacional correspondiente al año 1964, integrado de acuerdo con el Art. 19 del Decreto-Ley Nº 16.386|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Encárgase interinamente de dicha cartera S. E. el señor Ministro del Interior.

DECRETO Nº 1.185 — Bs. As., 15|2|65

VISTO la ausencia temporaria de S. E. el señor Ministro de Defensa Nacional Dr. Leopoldo Suárez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del Ministerio de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia de su titular, a S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, doctor don Juan S. Palmero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Acuérdase a una firma prioridad de equipamiento para la construcción d obras civiles.

DECRETO Nº 1.317 — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Expediente número 205 659|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Bava, Seery y Lijtmaer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita acogimiento al régimen establecido por el Decreto número 5.338|63 con relación a un conjunto de bienes físicos a importar del exterior destinados a la industria de la construcción; y

CONSIDERANDO:

Que los citados equipos constituidos por una torre grúa y dos motovolquetes, integran con un conjunto de bienes de origen nacional, una planta armónica de elaboración y distribución de hormigón;

Que la citada planta contribuirá a acelerar los procesos de ejecución de obras, abaratando el costo de la construcción;

Que en consecuencia, la presente solicitud encuadra en el artículo 5º inciso D del Decreto número 5.338|63;

Que la capacidad financiera de la proponente, de acuerdo con los antecedentes presentados, se considera adecuada para concretar la importación de los equipos mencionados;

Que asimismo la interesada ha acreditado larga experiencia técnica en la construcción de obras de diversos tipos a través de más de 30 años de actuación;

Que de los elementos de juicios aportados por la citada firma como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde otorgar los beneficios solicitados;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Bava, Seery y Lijtmaer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, comprendida en los términos del Decreto número 5.338|63, otorgándosele los beneficios establecidos en su artículo 10º (décimo), incisos A, B y C, con relación al valor de los bienes especificados en el artículo siguiente.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Bava, Seery y Lijtmaer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Rivadavia 659, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta un valor de Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta, Nuevos Francos Franceses (NFF. 93.280.—) F. O. B., puerto de origen para la introducción al país de una (1) torre grúa y dos (2) motovolquetes para su utilización en la construcción de obras civiles, de acuerdo a la ley 14.781.

Art. 3º — La autorización concedida por el artículo anterior del presente decreto, se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 4º — Los bienes a importar serán abonados en las condiciones de pago que a continuación se establecen: 10 % del valor de los mismos al formular el respectivo pedido, el 90 % restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los ciento ochenta (180) días de la fecha de embarque de los bienes. La financiación devengará el 6,5 % de interés anual sobre saldos impagos. En concepto de gastos y seguro de financiación se autoriza a abonar hasta el 3,5 % del valor total F. O. B de los equipos a importar.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

IMPORTACION

Normas para autorizar el despacho a plaza de materiales de propiedad de las compañías cuyos contratos con Y.P.F. fueron anulados por Decretos Nros. 744 y 745|63.

DECRETO Nº 1.268. — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Decreto Nº 9.127|64, y

CONSIDERANDO:

Que la intención del Poder Ejecutivo al dictar dicho decreto fue permitir la importación definitiva de materiales y elementos a los cuales el mismo se refiere, sin el previo pago de derechos de Aduana, recargos de importación y servicio de estadística, pero que ante los Decretos números 744 y 745|63, no se justifica dejar fuera el ordenamiento jurídico vigente en materia de protección a la industria nacional estructurado en el Decreto-Ley Nº 5.340|63 y en el Decreto Nº 5.344|64, el material que eventualmente pueda necesitarse para la explotación petrolera por las compañías ex concesionarias cuyos contratos fueron anulados por aquellos decretos y que puede ser suministrado a precios razonables por la industria nacional;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.127|64, la Dirección Nacional de Aduanas exigirá para autorizar el despacho a plaza de materiales de propiedad de las compañías cuyos contratos con Y.P.F. fueron anulados por Decretos números 744 y 745|63, el cumplimieno de la norma establecida en el artículo 13 del Decreto Nº 5.344|64.

Art. 2º — La norma del artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación del presente decreto, con las siguientes excepciones: a) mercaderías embarcadas con destino a nuestro país; b) mercaderías en puerto argentino; c) mercaderías amparadas por carta de crédito irrevocable con fecha anterior a la vigencia de este decreto; d) elementos que se reciban por vía aérea para casos de suma urgencia, circunstancia que deberá ser certificada por la Comisión de Operación Areas Recuperadas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. En el caso del apartado d), el despacho a plaza tendrá carácter provisional, sujeto a la condición de que dentro de los ciento ochenta (180) días de efectuado se presente a la Dirección Nacional de Aduanas la autorización de importación prevista en el artículo 12 del Decreto-Ley número 5.340|63 y sus normas reglamentarias, sin cuyo requisito los bienes respectivos deberán ser reexportados dentro de los treinta (30) días de vencido dicho plazo; debiendo afianzarse, a satisfacción de la autoridad aduanera competente y previamente al despacho, el pago de los derechos, recargos y|o gravámenes correspondientes, el cual se hará efectivo en caso de que procediera la reexportación y ésta no se realizara en término.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretarías de Industria y Minería de Hacienda y de Comercio

IMPORTACION

Aclárase la calificación "Refrigeradas".

RESOL. Nº 25 I. y M. y RESOL. Nº 94 C.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965.

VISTO la Resolución conjunta número 59|61 C. - 34|61 I. M., por la que se excluyó de los términos del artículo 1º del Decreto Nº 10.725|60 a la arpillera de yute (partida de la Tarifa de Avalúos Nº 3.068) utilizada en la exportación de carnes y menudencias refrigeradas, y CONSIDERANDO: Que la inclusión del término "refrigeradas" se consideró suficiente para comprender a las carnes y menudencias sometidas a un proceso de refrigeración, el que según necesidades de exportación, enfría y|o congela;

Que, no obstante, la circunstancia de no mencionarse explícitamente los estados enfriado y|o congelado, ha originado dudas en cuanto al alcance de la mencionada resolución;

Que si bien tales dudas pueden ser disipadas con los antecedentes que determinaron aquella medida, por cuanto evidencian que los factores que la fundamentan son aplicables a los tres estados de conservación, resulta conveniente aclararlo expresamente para facilitar su mejor interpretación;

Por ello,

Los Secretarios de Comercio, de Industria y Minería y de Hacienda, Resuelven:

1º — Aclárase que la calificación "refrigeradas" incluida en el apartado 1º de la Resolución conjunta Nº 59|61 C. - 34|61 I. M., comprende también los estados enfriado y|o congelado de las carnes y menudencias que se exporten.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción - García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

PATENTES Y MARCAS

Desestímase apelación.

RESOLUCION Nº 2 — Bs. As., 8|1|65

VISTO el Expediente SEIM. número 285.055|64, en que tramita la apelación interpuesta por Gumel Comercial e Industrial S.R.L. contra la Resolución Nº 11.458|63 del señor Director Comisario de Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que le deniega el uso exclusivo de la denominación "G.F" para distinguir artículos de la clase 5; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación de fojas 14|15, procede desestimar la apelación y confirmar la resolución recurrida, salvando el error incurrido en la parte dispositiva de la misma en cuanto refiere a los artículos de la clase 24;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley número 3.975,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Desestímase la apelación interpuesta por Gumel Comercial e Industrial S.R.L., contra la Resolución número 11.458|63 del señor Director Comisario de Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la que se confirma con la salvedad mencionada en el considerando de la presente.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 37 S. C. (S) - Bs. As., 11|1|65

VISTO este Expediente Nº 19.529, letra S. C., año 1964, que se inició con motivo de la presentación obrante en la foja 2, interpuesta por el cartero de Monte Grande (Dpto. 2º), Gil de León Domínguez (121.296), en la que plantea la situación administrativa en que se encuentra desde el 8 de octubre de 1955, fecha a partir de la cual suspendiósele preventivamente en sus funciones, en razón de que fue detenido por la policía por su presunta participación en delitos ajenos al servicio, y en la

que, además, solicita que se lo reintegre a sus tareas y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación tratábase por el expediente, de carácter sumario número 64.531|SC|62, que resultó extraviado según se documentara en el presente (folios 8|9), y tuvo su origen en que el causante fue sometido a proceso con motivo del robo, incendio y daño de templos católicos ubicados en la Capital Federal, que ocurriera el día 16 de junio de 1955, causa en la que la Justicia, finalmente dictó sobreseimiento provisional a su favor (páginas 9|16 y 23|25);

Que en virtud del extravío de dicho antecedente, la Dirección General de Asuntos Legales, en su dictamen de la foja 27, opinó que procedía reanudar el sumario administrativo de que se trata con el aporte de todos los elementos posibles de reconstrucción y el aseguramiento del esencial y legítimo derecho de defensa del imputado, lo que así se dispuso;

Que en cumplimiento de esas instrucciones, el actuante pasó vista por las actuaciones judiciales vinculadas a Domínguez y obtuvo copia de parte de ellas, procediendo luego a indagar al nombrado, quien negó haber tenido participación en los sucesos delictuosos de marras, reconociendo, sin embargo, que fue testigo presencial de ellos, todo lo cual se señala en la reseña de hechos y conclusiones obrantes en los folios 48|49;

Que la documentación fotográfica agregada en la página 41 —copia extraída de los autos judiciales—, en la que se halla incluido, resulta eficaz para medir el accionar y apreciar la conducta del susodicho cartero, pues demuestra que estuvo mezclado voluntariamente entre las hordas que atentaron contra lugares religiosos, e hizo un público alarde de adhesión al ataque que sufrieron recintos y cosas dedicadas a las más elevadas expresiones de los sentimientos humanos;

Que lo expuesto, aunado a la circunstancia puntualizada por el referido fallo judicial, en el sentido de que de ninguna manera puede a Domínguez considerárselo indudablemente exento de responsabilidad en los vandálicos sucesos que motivaron su juzgamiento, torna innecesario, tal como lo expresa en la foja 60 el organismo legal mencionado en el tercer párrafo, ahondar en lo que atañe a su participación en los hechos sub judice;

Que siendo ello así, conclúyese en que por su índole y gravedad, las faltas en que está incurso el causante configuran las causales previstas en el artículo 33°, incisos b) y e), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, haciéndose pasible, en consecuencia, de la extrema medida que prescribe el artículo 34°, inciso f), del citado cuerpo normativo;

Que la Dirección General de Personal deberá formular la comunicación pertinente de la medida que se aplica, a la Dirección General de Servicio Civil de la Nación, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34°, párrafo II, del reglamento del antes citado Estatuto (Decreto 1.471|58, modificado por el 5.723|62 -BD.7.631).

Por tanto, y no obstante lo que aconseja la Junta de Disciplina en su dictamen de la página 58.

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve

Artículo 1° — Considerar suspendido en forma preventiva a partir del 8 de octubre de 1955, fecha en que fue detenido por la policía, al cartero de Monte Grande (Dpto. 2°), Gil de León Domínguez (121.296) y Exonerarlo —artículo 34°, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto, habiendo sido sometido a proceso con motivo del robo, incendio y daños a templos católicos ubicados en la Capital Federal, hechos que ocurrieron el día 16 de junio de ese año, si bien la Justicia dictó sobreseimiento provisional en su favor en esta Resolución se puntualiza la grave circunstancia que, no obstante, de ninguna manera puede considerárselo indudablemente exento de responsabilidad en aquellos vandálicos sucesos, a lo que debe agregarse que en sus declaraciones reconoció haberlos presenciado, y porque comprobósele que estuvo mezclado entre las hordas que consumaron dichas depredaciones, como bien lo demuestra la documentación fotográfica que obra en la foja 41, copia extraída de los autos judiciales—, que pone de relieve el alarde y adhesión que entonces hizo del ataque que recibían recintos y cosas dedicadas a la expresión de los más puros sentimientos humanos, todo lo cual resulta eficaz para medir y apreciar su conducta, sin necesidad de ahondar en lo que atañe a su participación en tales hechos, configurando su proceder las faltas previstas en el artículo 33°, incisos b) y e), del referido ordenamiento legal.

Art. 2° — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará, además, las pertinentes comunicaciones a las Direcciones Generales del Boletín Oficial e Imprentas, y del Servicio Civil de la Nación, y de Administración, que intervendrá en lo que le compete. Fecho, vuelva el presente al organismo citado en primer término y Archívese (Permanente).

Pagés Larraya

Secretaría de Hacienda

PREVISION SOCIAL

Aclárase el artículo 5° del decreto número 8.533|61.

RESOL. S|H. N° 12.001. - Bs. As., 15|2|65

VISTO el decreto N° 8.533|61, por el cual se autorizó a los organismos de la Administración Nacional a proponer o resolver la baja de los agentes que fueran titulares de una jubilación ordinaria o prestación similar, o que reunieran los extremos de edad y de antigüedad para obtener aquel beneficio, mediante el pago de una indemnización, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de dicho acto de gobierno estableció que hasta tanto las respectivas Cajas de Previsión otorgasen el beneficio jubilatorio correspondiente, los agentes percibirían el setenta por ciento de sus remuneraciones, por un término no mayor de doce meses, debiendo las Cajas reintegrar al organismo administrativo lo que hubiera abonado en ese concepto hasta concurrencia del haber jubilatorio que correspondiera, al acordar la jubilación del interesado;

Que en algunos casos el haber jubilatorio resultó inferior al monto anticipado, por lo que debe aclararse a cargo de que organismo queda la diferencia existente;

Que el texto del artículo 5° precitado fija la obligación de la Caja de Previsión de reintegrar al organismo administrativo, como máximo, la suma que represente el haber jubilatorio devengado, de lo cual surge que, de existir una diferencia, ella debe ser atendida por las partidas presupuestarias de la dependencia a la que pertenecía el agente;

Por ello, y de conformidad con las facultades resultantes del artículo 10° de decreto N° 8.533|61, artículo 1° del decreto N° 6.863|62, y artículo 20°, inciso 12, de la ley 14.439,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

1°. — Déjase aclarado, a los fines previstos en el artículo 5° del decreto número 8.533|61, que en los casos en que el haber jubilatorio que corresponda al agente sea inferior al monto que por igual lapso y en concepto de anticipo le haya liquidado el organismo en el que revistaba, la diferencia que pudiera existir queda a cargo de este último, con imputación a las partidas presupuestarias que correspondan, no debiendo ser reintegrada por la Caja de Previsión pertinente.

2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos A. García Tudero

Secretarías de Industria y Minería, de Hacienda y de Comercio

IMPORTACION

Prorrógase la suspensión del pago de los recargos de importación establecida por la Resolución Conjunta Nros. 396|64 I. y M. y 330|64 C.

RESOL. N° 34 I. y M. - Bs. As., 17|2|65.
RESOL. N° 101 C. - Bs. As., 17|2|65.

VISTO el Artículo 7° del Decreto número 11.917|58 y la Resolución Conjunta Nros. 396|64 I. y M. - 330|64 C., y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Conjunta Nros. 396|64 I. y M. 330|64 C. prorroga la suspensión del pago de los recargos establecidos por el Decreto N° 5.439|59 y complementarios a la importación de determinadas mercaderías originarias y procedentes de la República de Bolivia hasta el 2 de marzo de 1965;

Que la prórroga citada está condicionada a que en el período de vigencia de dicha Resolución se concrete un instrumento estable que regule las relaciones comerciales argentino-bolivianas;

Que en virtud de un acuerdo por Notas Reversales celebrado en la ciudad de La Paz el 19 de setiembre de 1964 entre el Gobierno argentino y el Gobierno boliviano se convino en suscribir, dentro del término de un año a contar de la citada fecha, un Convenio comercial que contemple el interés común de incrementar el intercambio entre ambos países y facilitar su complementación económica;

Que en el ínterin, y hasta que no se suscriba dicho Convenio, la República Argentina acordó renovar el tratamiento preferencial otorgado hasta el 2 de setiembre a determinados productos bolivianos de exportación, en tanto que la República de Bolivia aplicará a la importación de ciertos productos argentinos un régimen especial de desgravaciones;

Que de acuerdo con lo estipulado, dichos regímenes preferenciales cesarán en sus efectos al día siguiente de la entrada en vigor del Convenio a suscribirse o, en todo caso, el 18 de setiembre de 1965;

Que, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias para prorrogar la suspensión del pago de los recargos de importación establecida por la Resolución Conjunta Nros. 396|64 I. y M.-330|64 C.;

Por ello, y atento a lo aconsejado por los organismos técnicos pertinentes,

Los Secretarios de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio, Resuelven:

1° — Prorrógase hasta el 18 de setiembre de 1965 la vigencia de la Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio Nros. 396|64 I. y M. - 330|64 C.

2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Concepción. — García Tudero.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Normas a que deberán ajustarse los fabricantes y|o importadores de fósforos.**

RESOLUCION GENERAL N° 1.015 (I.I.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.

VISTO que la Ley N° 16.656 por su artículo 9°, inciso 15, ha modificado las tasas del impuesto a los fósforos a partir del 1° de enero último y siendo necesario establecer las normas a que deberán ajustarse los responsables de ese gravamen; en uso de las facultades que le confiere el artículo 8° de la ley número 11 683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1° — Los inscriptos como fabricantes y|o importadores de fósforos, por el período fiscal correspondiente al trimestre diciembre de 1964 a febrero de 1965, presentarán dos declaraciones juradas: una que abarque el movimiento habido entre el 1° y el 31 de diciembre último y otra que comprenda el de los meses de enero y febrero del año en curso. En ambos casos se utilizará el formulario N° 5.941|C.

Estas declaraciones juradas se presentarán en el transcurso del mes de marzo próximo de conformidad con lo que dispone la Resolución General número 155 (I. I.), ante la Agencia o Distrito de la jurisdicción del domicilio del responsable, con excepción de los inscriptos en la Capital Federal que lo harán en la Delegación Regional N° 5 Central

2° — Los responsables ingresarán el gravamen correspondiente en la oportunidad fijada para la presentación de las respectivas declaraciones juradas.

3° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Normas complementarias para la aplicación del impuesto a las cubiertas y llantas de goma macizas.**

RESOLUCION GENERAL N° 1.016 (I.I.)

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con fecha uno de enero último ha entrado en vigencia el nuevo régimen impositivo a las cubiertas establecido por los incisos 7°, 8° y 10° del artículo 9° de la Ley 16.656, y siendo necesario dictar las normas para su aplicación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8° de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1950 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1° — Los fabricantes responsables de los gravámenes establecidos en los artículos 104 y 105 de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956 y sus modificaciones) y 3° de la Ley 15.274 modificados respectivamente por los incisos 7°, 8° y 10° del artículo 9° de la Ley 16.656, presentarán las declaraciones juradas e ingresarán los impuestos respectivos dentro de los plazos establecidos en la Resolución General número 433 (I. I.), utilizando a tal fin el formulario N° 7.453 (nuevo modelo).

2° — Dichos responsables no efectuarán en las nuevas declaraciones juradas las deducciones correspondientes a operaciones realizadas con anterioridad al uno de enero último, fecha de vigencia de las nuevas disposiciones legales. Las acreditaciones pertinentes deberán ser solicitadas mediante nota que se acompañará a la declaración jurada que corresponda al período en que se han hecho efectivas las devoluciones.

3° — Los importadores, hasta tanto agoten la existencia de cubiertas que hayan ingresado al país con anterioridad al uno de enero último, deberán declarar e ingresar el importe por el expendio que realicen de las mismas, en la forma establecida para los fabricantes, debiendo aclarar en el correspondiente formulario de declaración jurada que se trata de cubiertas importadas.

4° — Los fabricantes acompañarán a su declaración jurada una planilla en la que se detallarán los instrumentos definitivos de control que hubieren recibido y utilizado, con mención de su numeración, como también la de los correspondientes a los adheridos a las cubiertas reingresadas a fábrica.

5° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Normas para despachar películas fotográficas con sus respectivos envases.

RESOL. N° 68 D.C.A. — Bs. As., 11|2|65

Expediente N° 407.711 de 1965

VISTO las divergencias que se suscitan con respecto a si las películas fotográficas en rollos que son importadas dentro de envases plásticos sin marca alguna que los caracterice como propios de dicha mercadería deben despacharse en forma conjunta; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de aclarar el temperamento que corresponde aplicar, el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— aconseja en su dictamen del 3 del actual, que se dicte una norma de carácter general al respecto, dejando establecido que únicamente se podrán despachar las películas fotográficas con sus respectivos envases, cuando éstos vengan señalados con marcas indelebles;

Por ello;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1° — Déjase aclarado que, en lo sucesivo, únicamente se podrán despachar las películas fotográficas con sus respectivos envases, cuando éstos vengan señalados con marcas indelebles, debiendo, en caso contrario, aforarse los mismos por las partidas que les sean propias.

2° — La norma señalada precedentemente no será de aplicación para aquella mercadería que a la fecha de la presente resolución se hallara en puerto o embarcada.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación, y cúrsese copia auténticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Régimen cambiario.

RESOL. N° 405. — Bs. As., 1°|2|65.

VISTO: la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), por la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Cinta de tela y goma sin fin de más de 2.108 mm. de ancho para transportadores intermediarios de bagazo entre molinos de caña de azúcar" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado N° 341, de fecha 11 de diciembre ppdo.. y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. N° 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Cinta de tela y goma sin fin de más de 2.108 mm. de ancho para transportadores intermediarios de bagazo estre molinos de caña de azúcar" de que se trata, es del 80 o|o lista N° 8, sin perjuicio de la aplicación de los adicionales del 5 o|o y 12 o|o que preceptúan los Decretos 11.452|62 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. N° 406. — Bs. As., 1°|2|65.

VISTO: la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), por la firma César Alberto Cao Saravia (EMEPA), con respecto al tratamiento cambiario que

debe tributar: "Perfiles de acero SAE 1045 para fabricación de cuñas ahuecadas simétricas para reparación y nivelación de juntas de rieles de vías ferroviarias únicamente" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 344, de fecha 23 de diciembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley número 15.273;

Se Resuelve:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Perfiles de acero SAE 1045 para fabricación de cuñas ahuecadas simétricas para reparación y nivelación de juntas de rieles de vías ferroviarias únicamente" de que se trata, es del 40 o|o lista Nº 3, sin perjuicio de la aplicación de los adicionales del 5 o|o y 6 o|o que preceptúan los Decretos 11.452|62 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

BALANCES

BANK OF AMERICA N. T. & S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 24 de diciembre de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	537.318.612.83
Efectivo	51.274.023.55
En bancos y corresponsales	486.044.589.28
Otros conceptos	
Valores Mobiliarios	126.163.000.—
Nacionales	126.163.000.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	126.163.000.—
Provinciales y Municipales	
Otros	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.022.250.247.52
Préstamos	955.741.614.21
Adelantos en cuenta corriente	120.556.003.90
Documentos descontados	672.007.847.89
Letras, transferencias y giros comprados	44.206.355.82
Prendarios	15.331.624.33
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	103.639.782.27
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
Inmuebles de Uso Propio	
Bienes Diversos	12.394.686.59
Otras Cuentas	2.011.305.163.84
TOTAL DEL ACTIVO	7.665.173.324.99
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
TOTAL GENERAL	7.665.173.324.99

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.280.730.924.62
Banco Central de la República Argentina	
Otras Obligaciones	1.781.003.60
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	1.781.003.60
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	3.943.579.971.04
Otras Cuentas	2.165.807.042.99
TOTAL DEL PASIVO	7.391.898.942.25
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	115.627.842.67
Capital	100.000.000.—
Integrado	100.000.000.—
A integrar	
Reservas	57.646.540.07
Legal	57.646.540.07
Estatutarias	
Otras	
TOTAL GENERAL	7.665.173.324.99

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	906.850.301.25
Caja de ahorros	168.947.069.20
Plazo Fijo	63.972.625.—
Oficiales	7.799.654.09
Judiciales	1.809.252.03
De bancos y corresponsales del país	28.847.431.77
De bancos y otros titulares del exterior	1.743.388.14
Otros	100.761.203.14
TOTAL:	1.280.730.924.62

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.679.858.045.62
Adelantos en cuenta corriente	35.635.960.24
Otros créditos en moneda nacional	122.757.026.68
Operaciones en moneda extranjera	1.521.465.058.70
Responsabilidades Eventuales	634.183.597.22
Fianzas otorgadas	50.149.210.57
Aceptaciones y otros riesgos	584.034.386.65
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	417.958.266.95
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	387.648.712.95
Títulos y otros valores	30.309.554.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	
Otras	
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.138.367.684.38
Valores al cobro	511.161.922.97
Valores en custodia	557.169.081.41
Otras	70.036.680.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	30.977.208.66
Gastos en personal	67.077.638.01
Otros gastos	36.712.158.70
Pérdidas Diversas	1.157.335.15
Amortizaciones y provisiones	44.675.675.38
SUBTOTAL:	180.600.015.90
Utilidad del Ejercicio	115.627.842.67
TOTAL:	296.227.858.57

HABER	m$n
Intereses, cambios y comisiones	293.177.065.08
Utilidades diversas	3.050.793.49
SUBTOTAL:	296.227.858.57
Pérdida del Ejercicio	
TOTAL:	296.227.858.57

	m$n.
Utilidad del ejercicio	115.627.842.67
Saldo Acreedor deudor del ejercicio anterior	
UTILIDAD A DISTRIBUIR:	115.627.842.67

Buenos Aires, 21 de enero de 1965.

Roberto F. Bertacchini, Contador General. — George R. Aceves, Gerente General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (VºBº Ley de Bancos, artículo 26º).

Héctor Strada, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XIV, Fº 192.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.

e. 25|2 Nº 3.412 v. 25|2|65.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO RESGUARDO

Sección Rezago

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208 Inc. f) del T. O. de 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 492.428|64, Vapor Mormacscan, Registro 4379, entrado el 9|9|64, (1) un auto marca Chevrolet año 1960, consignado a Martín Justiniano Rubio, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 548|59, Vapor Argentina, Registro 3324, entrado el 7|3|959, (1) un auto marca Ford año 1947, consignado a E. A., depositado en Galpón C.

Rezago Nº 1.119|62, Vapor Corrientes, Registro 5427, entrado el 17|11|62, (1) un auto marca Lancia año 1937, consignado a Ruggieri Rosario, depositado en Plazoleta Edison.

Rezago Nº 566|61, Vapor Svensksund, Registro 3980, entrado el 22|8|64, (1) un auto marca Chevrolet año 1956, consignado a Rober Marcel Vinot, Andonregly, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 652|64, Vapor Arlanza, Registro 4406, entrado el 15|9|964, (1) un auto marca Mercedes Benz año 1960, consignado a Leopoldo Mario Maler, depositado en Galpón B.

Rezago Nº 693|964, Vapor Genova, Registro 987, entrado el 4|3|63, (1) una motoneta marca "Vespa", consignada a Cnel. M. Carricart, depositado en Galpón C.

Expediente Nº 488.583|59, Vapor Louis Lumiere, Registro 8657, entrado el 30|8|959, (2) dos cajones, marca M. B. depositado en Puerto Nuevo 2a.

Expediente Nº 511.586|61, Vapor Lukala, Registro 1460, entrado el 11|4|960 (7) siete cajones, marca EA 358|361, consignada a David Balter, depositado en Pto. Nuevo 1º.

Rezago Nº 4.429|62, Vapor Río Tunuyán, Registro 3593, entrado el 14|8|961, (12) doce cajas, marcas 005105 A.T.V., depositado en Pto. Nuevo 4a.

Rezago Nº 6.703|62, Vapor Santos Marú, Registro 4719, entrado el 25|10|961, (12) doce cajones, marca SET, depositado en Dique 4|7a.

Rezago Nº 98|62, Expte.: 420.939|63, Vapor Aldabi, Registro 109, entrado el 7|1|961, (70) setenta cajones, marca Alcre, consignado Alcre, depositado en Dique 4|2a.

Expediente Nº 489.132|64, Rezago 99|62, Vapor Aldabi, entrado el 7|1|961, Registro 109, (70) setenta cajones, marca Alcre, consignado Alcre, depositado en Dique 4|2a.

Expediente Nº 493.177|64, Rezago 3.572|62, Vapor Bandeirante, Registro 3065, (3) tres cajones marca ICACO, consignado a Industria Científica Argentina, Christian Olivera S. A. I. C., depositado en Pto. Nuevo 3a.

Expediente Nº 475.127|64, Vapor Cap. Colorado, Registro 4732, entrado el 26|10|961, marca HS., (3) tres cajones, consignado Banco de la Nación Argentina, Bs. As. Transister Argentina, depositado en Dique 2|4a.

Expediente Nº 483.623|64, Rezago Nº 6.992|62, Vapor Nercide, Registro 4819, entrado el 1|11|961, (2) dos cajones, marca FRE Cisitalia, consignado a Cisitalia Argentina, depositado en Galpón C.

Expediente Nº 488.624|64, Rezago Nº 7.000|62, Vapor Mykinai, Registro 4852, entrado el 1|11|961, marca Fábrica de Máquinas Eléctricas Elecsol S.A. (1) un cajón, consignado a Fábrica de Máquinas Eléctricas Elecsol S. A., depositado en Dique 2|4a.

Expediente Nº 486.896|64, Rezago Nº 7.871|62, Vapor Argentina, Registro 5202, entrado el 25|11|961, marca Mr. Raúl Guibert Selmar S. A. (1) un esqueleto, consignado a Raúl Guibert, depositado Pto. Nuevo 3a.

Expediente Nº 485.721|64, Rezago Nº 8.291|62, Vapor Straat Bali, Registro 5362, Entrado el 5|12|61, (6) seis cajones, marca AA 3315, consignado a Asli A. Argentina, depositado en Pto. Nuevo 3a.

Expediente Nº 486.854|64, Rezago Nº 8.811|62, Vapor Tara, Registro 5622, entrado el 24|12|961, (2) dos cajones y (2) dos esqueletos, marca Alcre, con-

signados a Alcre, depositado en Pto Nuevo 3a.

Expediente Nº 483.625|64. Rezago Nº 8.835|62, vapor "Tara", registro 5.622, Entrado el 24|12|61, (3) tres cajones y (13) trece esqueletos, marca Alcre, consignado a Alcre, depositado en Plazoleta Dique 3.

Expediente Nº 483.295|64. Rezago Nº 9.089|62, vapor "Ciudad de Montevideo", registro Nº 4.648. Entrado el 16 de noviembre de 1960, (1) una fracción conteniendo (3) tres paquetes, marca R. G., consignado Rolf Grunewal, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 300|63. Vapor Río Belgrano, registro 128. Entrado el 10|11|62, (1) un cajón, marca Tandil, depositado en Puerto Nuevo 7º.

Rezago Nº 499|63, vapor Argentina, registro 242. Entrado el 15|1|62, (1) un cajón, marca Drog Besal Circular RCI, depositado en Puerto Nuevo 3º.

Rezago Nº 517|63. Vapor Argentina, registro 242. Entrado el 15|1|62, (1) un cajón, marca Lampcar, depositado en Puerto Nuevo 3º.

Rezago Nº 3.690|63. Vapor Arneb, registro 2.250. Entrado el 6|5|62, (1) un cajón, marca LMO, consignado a Luisa M. Oithaborda, depositado en Dique 3|5º.

Rezago Nº 3.658|63. Vapor Coracero. registro 2.344. Entrado el 11 de mayo de 1962, (1) un cajón, marca F Muller, consignado a Frenz Muller depositado en Puerto Nuevo 6º.

Rezago Nº 3.663|63. Vapor Coracero, registro 2.344. Entrado el 11|5|63, (1) un cajón, marca M. Muller, consignado a Maria Muller, depositado en Puerto Nuevo 6º.

Rezago Nº 4.084|63. Vapor Río Tunuyán, registro 3.593. Entrado el 14|8|61, (1) un paquete, marca Holms, depositado en Puerto Nuevo 4º.

Rezago Nº 5.845|63. Vapor Amazón, registro 4.166. Entrado el 1|9|62, (1) un paquete, marca Majewsky, depositado en Puerto Nuevo 3º.

Rezago Nº 5.948|63. Vapor Rubens, registro 4.347. Entrado el 11|9|62, (2) cajones, marca Kirigain Bell Villa, depositado en Dique 4|4º.

Expediente Nº 482.502|64. Rezago Nº 145|63, vapor Uruguay Star, registro 4.406. Entrado el 15|9|63, (1) un cajón marca Rootes Femma, consignado Femma Co Id. Imp. y Exp., depositado en Dock Sud.

Expediente Nº 486.863|64, Rrezago Nº 778|63, vapor Mormacscan registro 469. Entrado el 28|1|62, (1) un cajón marca GRU, depositado en Puerto Nuevo 3º.

Expediente Nº 483.297|64. Rezago Nº 4.209|63, vapor Río Tunuyán registro 2.763. Entrado el 4|6|62, (1) un cajón, marca A. M., consignado a Angela Nardini, depositado en Puerto Nuevo 4º.

Expediente Nº 483.193|64. Rezago Nº 4.431|63, vapor Monte Umbe, registro 2.983. Entrado el 19|6|62, (6) seis cajones, marca E., depositado en Puerto Nuevo 2º.

Expediente Nº 486.871|64. Rezago Nº 4.438|63, vapor Gemma, registro Nº 3.005. Entrado el 18|6|62, (7) siete esqueletos, marca E. M., consignado a Enrique Matategui, depositado en Dique 3|1º.

Expediente Nº 486.875|64. Rezago Nº 4.764|63, vapor Mormacbay, registro Nº 3.217. Entrado el 3|7|62, (3) tres cajones, marca FW, consignado a Shipper, depositado en Puerto Nuevo 1º.

Expediente Nº 486.836|64. Rezago Nº 5.006|63, vapor Mormaclake, registro 3.415. Entrado el 16|7|62, (5) cinco cajas, marca DR de Lat, depositado en Dique 4|2º.

Expediente Nº 490.013|64. Rezago Nº 5.831|63, vapor Río de la Plata, registro 3.003.. Entrado el 7|10|61, (1) un cajón, marca ASJD, consignado a Amílcar Sotomayor y Julia Héctor Duffau, depositado en Puerto Nuevo 6º.

Expediente Nº 486.839|64. Rezago Nº 5.856|63, vapor Mormaclake, registro 4.157. Entrado el 1|9|62, (1) un cajón, marca SW, consignado a Soler Villalba y Cía., depositado en Puerto Nuevo 1º.

Expediente Nº 483.617|64. Rezago Nº 5.904|63 vapor Morcacgulf, registro 4.258. Entrado el 7|9|62, (1) un cajón marca Leizer Rosita, consignado a Leizer Rosita depositado en Puerto Nuevo 3º.

Expediente Nº 485.719|64. Rezago 5.491|63, vapor Kamogawa Marú. Entrado el 12|9|62, registro, (1) un cajón, marca PL., consignado a Osvaldo Martínez depositado en Puerto Nuevo 3ª.

Expediente Nº 493.169|64. Rezago Nº 6.314|63, vapor Yapeyú, registro Nº 4.835. Entrado el 14|10|62, (1) un cajón marca FWJ, consignado a Friedrich Wilhelm Jackisch, depositado en Puerto Nuevo 6º.

Expediente Nº 484.300|64, Rezago Nº 7.168|63, Vapor Río Aguapey, Registro 3628, entrado el 6|9|960, (17) diez y siete cajones, marca B. C., consignado a Roberto González, depositado en Pto. Nuevo 4a.

Rezago Nº 94|64, Vapor Monte Umbe, Registro 80, entrado el 8|1|63, Juan Carlos Félix Brunego, (3) tres cajones, consignados a Juan Carlos Félix Brunego, depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 126|64. Vapor Perry, Registro 331, entrado el 23|1|963, (636) seiscientos treinta y seis piezas, marca s|m., consignado a Villeta S. R. L., depositado en Barraca Peña.

Rezago Nº 293|64, Vapor Yapeyú, Registro 502, entrado el 3|2|963, (1) un esqueleto, marca Agustín Pérez, consignado Agustín A. Pérez, depositado en Pto. Nuevo 7a.

Rezago Nº 352|64, Vapor Mormacbay, Registro 688, entrado el 15|2|963, (2) dos cajones. marca N M, consignado a Micha y Cía., depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 353|64, Vapor Mormacbay, Registro 688, entrado el 15|2|963, (2) dos cajones, marca NM., consignado a Micha y Cía., depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 354|64, Vapor Mormacbay, Registro 688, entrado el 15|2|963, (2) dos cajones, marca N M., consignado a N. Micha y Cía. Bs. A., depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 355|64, Vapor Mormacbay, Registro 688, entrado el 15|2|963, (2) dos cajones, marca N M, consignado a N. Micha y Cía. Bs. As., depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 414|64, Vapor Tritone, Registro 827, entrado el 23|2|963, (1) un cajón, marca Montiglio, depositado en Pto. Nuevo 3a.

Rezago Nº 455|64, Vapor Río Tunuyán. Registro 424, entrado el 30|1|961, (1) una caja, marca Manela, consignada a Gabriel Mario Manela, depositado en Dique 2|3a.

Rezago Nº 509|64, Vapor Monte Udala, Registro 960, entrado el 4|3|963, (1) cajón, marca Camilo Jorda Carbonelli, consignado a Camilo Jorda Carbonelli, depositado en Pto. Nuevo 3a.

Rezago Nº 563|64, Vapor Arlanza, Registro 1089, entrado 9|3|963, (1) un cajón, marca S x M. B. C., depositado en Pto. Nuevo 3a.

Rezago Nº 46|64, Expediente número 490.358|64, Vapor Mormaclay, Registro 26, entrado el 5|1|963, (1) un cajón, marca Minsk, consignado Mónica Graciela Minsk, depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 189,64, Expediente número 482.270|64, Vapor Giulio Cesare, Registro 292, entrado en 21|1|963, (1) un esqueleto, marca Chiecchio, consignado a Chiecchio Ennio, depositado en Dnq. Norte 1 y 2.

Rezago Nº 279|64, Expediente número 486.861|64, Vapor Río Chico, Registro 477, entrado el 2|2|963, (1) una caja, marca TZ, consignado Teresina Zanella, depositado en Pto. Nuevo 7a.

Rezago Nº 422|64, Expediente número 457.134|64, Vapor Salta, Registro 831, entrado el 25|2|963, (1) un esqueleto, marca Frunzi Vito Gerardo, consignado a Vito Frunzi, depositado en Pto. Nuevo 7a.

e.25|2 Nº 3.420 v.25|2|65

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, inc. "F" del t. o. en 1956 de la Ley de Aduanas.

<table>
<tr><th>Serie "H"</th><th>Año 1963 Fecha</th><th>Avión</th><th>Marca</th><th>Cant. de Bultos</th></tr>
<tr><td>80611</td><td>27|12|63</td><td>LV HRC</td><td>4571</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80612</td><td>27|12|63</td><td>LV HRC</td><td>4571</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80613</td><td>27|12|63</td><td>LV HRC</td><td>4571</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73437</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73436</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73435</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73420</td><td>3|12|62</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73424</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73419</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73422</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73423</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73418</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73421</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73425</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73432</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73431</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73429</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73428</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73434</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73442</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73427</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73433</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73430</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73447</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73438</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73440</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73446</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73441</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73445</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73444</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73439</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73457</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73449</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73451</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73448</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73450</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73452</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73453</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73456</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73454</td><td>3|12|64</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73455</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22533</td><td>1</td></tr>
<tr><td>73445</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22542</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80587</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22447</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80588</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22447</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80591</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22447</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80589</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22447</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80586</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22447</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80590</td><td>3|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22447</td><td>1</td></tr>
<tr><td>42037</td><td>14|12|63</td><td>CX BBM</td><td>21720</td><td>1</td></tr>
<tr><td>82036</td><td>14|8|63</td><td>CX BBM</td><td>21720</td><td>1</td></tr>
<tr><td>18228</td><td>18|3|63</td><td>CX BBM</td><td>2839</td><td>1</td></tr>
<tr><td>18821</td><td>18|3|63</td><td>CX BBM</td><td>2839</td><td>1</td></tr>
</table>

Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe Departamento de Resguardo

e.25|2 Nº 3.421 v.25|2|65

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, inc. "F" del t. o. en 1956 de la Ley de Aduanas.

<table>
<tr><th>Serie "H"</th><th>Año 1963 Fecha</th><th>Avión</th><th>Marca</th><th>Cant. de Bultos</th></tr>
<tr><td>22635</td><td>19|4|64</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22633</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22641</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22631</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22634</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22640</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22638</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22630</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22632</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22639</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22629</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22637</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22643</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22636</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22628</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22642</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22624</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20911</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29630</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>21431</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29631</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>21431</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29629</td><td>19|4|63</td><td>CX BBM</td><td>21431</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22576</td><td>18|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20924</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6843</td><td>S|fecha</td><td>CX AYR</td><td>S|guia</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21501</td><td>5|4|63</td><td>CX BBM</td><td>20974</td><td>1</td></tr>
<tr><td>25313</td><td>8|5|63</td><td>CX BBM</td><td>21068</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16366</td><td>S|fecha</td><td>CX BBM</td><td>20259</td><td>1</td></tr>
<tr><td>79141</td><td>23|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22422</td><td>1</td></tr>
<tr><td>79142</td><td>19|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22422</td><td>1</td></tr>
<tr><td>79140</td><td>19|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22422</td><td>1</td></tr>
<tr><td>17078</td><td>9|3|63</td><td>CX BBM</td><td>20299</td><td>1</td></tr>
<tr><td>74500</td><td>5|12|63</td><td>CX AQV</td><td>2190</td><td>1</td></tr>
<tr><td>47969</td><td>10|9|63</td><td>CX BBM</td><td>22261</td><td>1</td></tr>
<tr><td>47970</td><td>10|9|63</td><td>CX HBM</td><td>22261</td><td>1</td></tr>
<tr><td>25312</td><td>8|5|63</td><td>CX BBN</td><td>21068</td><td>1</td></tr>
<tr><td>25311</td><td>8|5|63</td><td>CX HBN</td><td>21068</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15857</td><td>8|3|63</td><td>CX HBN</td><td>20155</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15861</td><td>4|3|63</td><td>CX BBN</td><td>20157</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16359</td><td>6|3|63</td><td>CX BBN</td><td>20157</td><td>1</td></tr>
<tr><td>18859</td><td>S|fecha</td><td>CX BBM</td><td>20822</td><td>1</td></tr>
<tr><td>79063</td><td>23|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22552</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16891</td><td>22|3|63</td><td>LV FTX</td><td>4494</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16349</td><td>6|3|63</td><td>CX BBM</td><td>20253</td><td>1</td></tr>
<tr><td>19761</td><td>25|3|63</td><td>CX BBM</td><td>20737</td><td>1</td></tr>
<tr><td>79143</td><td>23|12|63</td><td>CX BBM</td><td>22422</td><td>1</td></tr>
<tr><td>19140</td><td>22|3|63</td><td>CX BBM</td><td>20857</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22577</td><td>S|fecha</td><td>CX BBN</td><td>20924</td><td>1</td></tr>
<tr><td>19103</td><td>23|3|63</td><td>CX BBM</td><td>20724</td><td>1</td></tr>
<tr><td>19805</td><td>27|3|63</td><td>CX BBM</td><td>20952</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29672</td><td>S|fecha</td><td>CX BBN</td><td>21448</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26513</td><td>15|5|63</td><td>CX BBM</td><td>21116</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7332</td><td>3|12|63</td><td>LV HRS</td><td>4545</td><td>1</td></tr>
</table>

Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe Departamento de Resguardo

e.25|2 Nº 3.422 v.25|2|65

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, inc. "F" del t. o. en 1956 de la Ley de Aduanas.

<table>
<tr><th>Serie "H"</th><th>Año 1963 Fecha</th><th>Avión</th><th>Marca</th><th>Cant. de Bultos</th></tr>
<tr><td>26053</td><td>9|5|63</td><td>CX BBN</td><td>9830|3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26044</td><td>9|5|63</td><td>CX BBN</td><td>9830|4</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26052</td><td>9|5|63</td><td>CX BBN</td><td>9830|5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26046</td><td>9|5|63</td><td>CX BBN</td><td>9830|7</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26047</td><td>9|6|63</td><td>CX BBN</td><td>9830|13</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26050</td><td>9|5|63</td><td>CX BBN</td><td>9830|6</td><td>1</td></tr>
</table>

Serie "H"	Año 1963 Fecha	Avión	Marca	Cant. de Bultos
26054	9,5|63	CX BBN	9830	1
26051	9,5|63	CX BBN	707956|3	1
26056	9,5|63	CX BBN	108104	1
26055	9|5|63	CX BBN	108104	1
26042	9,5|63	CX BBN	9830|10	1
26043	9,5|63	CX BBN	9830|9	1
26045	9|5|63	CX BBN	9830|2	1
26048	9|5|63	CX BBN	9830|12	1
26049	9|5|63	CX BBN	9830|1	1

Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe Departamento de Resguardo

e.25|2 Nº 3.423 v.25|2|65

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, inc. "F" del t. o. en 1956 de la Ley de Aduanas.

Serie "H"	Año Fecha	Avión	Marca	Cant. de Bultos
19759	25|3|63	CX BBM	736	1
27110	21|5|63	CX BBN	21384	1
29673	1|6|63	CX BBN	21449	1
29643	1|6|63	CX BBN	21437	1
31139	6|6|63	CX BBN	0744	1
25408	4|5|63	CX BBM	362	1
26404	16|5|63	CX BBN	21117	1
29628	1|6|63	CX BBN	21430	1
31138	6|6|63	CX BBN	21603	1
29675	3|6|63	CX BBN	21452	1
28257	24|5|63	CX BBM	21428	1
29644	1|6|63	CX BBN	21440	1
19753	25|3|63	CX BBM	735	1
29003	1|6|63	CX BBN	740	1
29657	1|6|63	CX BBN	21441	1
29683	3|6|63	CX BBN	21455	1
29394	3|6|63	CX BBN	21456	1
28043	22|5|63	CX BBN	21398	1
28994	1|6|63	CX BBN	736	1
29703	3|6|63	CX BBN	21464	1
19835	26|3|63	CX BBM	872	1
29690	3|6|63	CX BBM	21458	1
29702	3|6|63	CX BBN	21464	1
29701	3|6|63	CX BBN	21463	1
33369	25|6|63	CX BBN	21629	1
33399|4	25|6|63	CX BBN	21483	1
23538	25|6|63	LV AHN	195611	1
33372	25|6|63	CX BBN	21630	1
33389|92|93	25|6|63	CX BBN	21630	1
S|serie	S|fecha	S|avión	S|guía	1
S|serie	S|fecha	S|avión	S|guía	1
S|serie	S|fecha	S|avión	22880	1
42007	14|8|63	CX BBN	21732	1
12162	5|2|63	CX AQP	30	1
21147	6|6|63	CX BBN	0748	1
21500	5|4|63	CX BBN	974	1
21259	6|4|63	CX BBM	20896	1
36220	11|7|63	CX BBM	21518	1
19749	25|3|63	CX BBM	734	1
11936	5|2|63	LV HRC	4097	1
19748	25|3|63	CX BBM	20733	1
42038	14|8|63	CX BBM	21720	1
11938	5|2|63	LV AHRC	4097	1
30811	16|7|63	CX BBM	21545	1
16362	6|3|63	CX BBM	20258	1
16367	6|3|63	CX BBM	20260	1
36810	16|7|63	CX BBM	21545	1
26592	18|5|63	722	247172	1
36812	16|7|63	CX BBM	21545	1
36813	16|7|63	CX BBM	21545	1

Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe Departamento de Resguardo

e.25|2 Nº 3.424 v.25|2|65

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, inc. "F" del t. o. en 1956 de la Ley de Aduanas.

Serie "H"	Año Fecha	Avión	Marca	Cant. de Bultos
27112	21|5|63	CX BBM	21385	1
29006	1º|6|63	CX BBM	20767	1
25383	4|5|63	CX BBM	21354	1
28998	1º|6|63	CX BBM	737	1
21414	8|4|63	CX BBM	20757	1
28091	22|5|63	CX BBM	21419	1
24169|70	27|4|63	CX BBM	21044	1
30236	7|6|63	LV AAS	5199	1
28249	24|5|64	CX BBM	21424	1
23529	24|4|63	CX BBM	733	1
29669	1º|6|63	CX BBM	21446	1
28991	1º|6|63	CX BBM	735	1
28081	22|5|63	CX BBM	21415	1
27108	21|5|63	CX BBM	21383	1
24165	16|8|63	OY KTB	815059	1
31143	6|6|63	CX BBN	0747	1
19051	23|3|63	CX BBN	20706	1
33383	25|6|63	CX BBN	21479	1
31330	7|6|63	CX BBN	21605	1
24166|67	27|4|63	CX BBM	21043	1
26448	16|5|63	CX BBM	21102	1
26012	10|5|63	CX BBM	21378	1
16291	7|3|63	CX BBM	20161	1
29692	17|5|63	HB ICB	363942	1
26560	14|5|63	CX AQP	1438	1
27086	21|5|63	CX BBM	21393	1
19788	27|3|63	CX BBM	20746	1
45605	28|8|63	LV HRC	4753	1
31446	12|6|63	CX BBM	21618	1
28218	24|5|63	CX BBM	21125	1
25424	7|5|63	CX BBN	21570	1
8312	16|1|63	CX AQO	437	1
21304	29|3|63	CX BBN	20497	1
31140	6|6|63	CX BBN	0745	1
21275	6|4|63	CX BBM	20900	1
21348	5|4|63	CX BBN	20751	1
28078	22|5|63	CX BBM	21413	1
21335	5|4|63	CX BBN	20993	1
19080	23|3|63	CX BBM	20714	1
23351	25|6|63	CX BBM	21623	1
26548	14|5|63	CX AQO	1433	1

Serie "H"	Año Fecha	Avión	Marca	Cant. de Bultos
28226	24|5|63	CX BBM	21129	1
28050	22|5|63	CX BBM	21400	1
26575	14|5|63	CX AQP	1441	1
33395	25|6|63	CX BBM	21482	1
29002	1º|6|63	CX BBM	739	1
29676	3|6|63	CX BBN	21453	1
24149	27|4|64	CX BBN	21037	1
27063	21|5|63	CX BBM	21386	1
27089	21|5|63	CX BBM	21395	1
25411	4|5|63	CX BBM	21365	1
19754	25|3|63	CX BBM	20735	1

Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe Departamento de Resguardo

e.25|2 Nº 3.425 v.25|2|65

Expediente Nº R C 887|62

Se hace saber al señor KRINTIS BALTAYIAN, C. I. 4.945.947-P.F., que dispone de cinco días, para retirar la mercadería absuelta en el R. C. 887|62, bajo apercibimiento de ser remitida a remate. — Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora. — Dirección Nacional de Aduanas.

Departamento Contencioso, 3 de febrero de 1965.

e.25|2-Nº 3.425-v.25|2|65

Expediente Nº R. C. 2.699|64

Se hace saber a la señora Inés García de Tobar, que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 7.713|62, dispone de cuarenta y ocho horas, para alegar las razones y ofrecer pruebas que hagan a su derecho. — Rosendo C. Barros, 2º Jefe Departamento Contencioso Int. — Administración de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 3 de febrero de 1965.

e.25|2-Nº 3.426-v.25|2|65

Expediente Nº 601.655|63

Se hace saber que en el Expediente Nº 601.655|63 y con fecha 27 de julio de 1964 se ha dictado sentencia que Resuelve: Absolver los siguientes efectos: 1 una junta de goma para máquina de lavar, 4 cuatro camisas de algodón para hombre, 6 seis pares de medias de algodón, 6 bombachas de nylon, previo pago de los gravámenes correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º segundo párrafo del Decreto Nº 4.531|62: Comisar el resto de la mercadería detenida. — Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora. — Dirección Nacional de Aduanas.

Departamento Contencioso, 3 de febrero de 1965.

e.25|2-Nº 3.427-v.25|2|65

Expediente Nº 601.564|63

Se hace saber a quien corresponda que en el Expediente Nº 601.564|63 y con fecha 13 de noviembre de 1964 se ha dictado sentencia que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, dar por redimida dicha sanción con la destrucción de la mercadería efectuada en autos. — Francisco C. Barreiro, Administrador de Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 3 de febrero de 1965.

e.25|2Nº 3.428-v.25|2|65

Expediente Nº 600.784|64

Se hace saber a quien correspondiere que en Expediente Nº 600.784|64 y con fecha 14 de enero de 1965, se ha dictado sentencia que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 4 de febrero de 1965.

e.25|2-Nº 3.429-v.25|2|65

Expediente Nº 600.848|64

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente Nº 600.848|64 y con fecha 14 de enero de 1965 se ha dictado sentencia que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 4 de febrero de 1965.

e.25|2-Nº 3.430-v.25|2|65

ADUANA DE MENDOZA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a la señora CARMEN ABARZUA y a quienes se consideren con derechos sobre (12) doce bolsos tejidos en hilo plástico, en colores, para mano, de los llamados "Carioca" y (267) doscientos sesenta y siete paquetes con diez unidades cada uno de hojas de afeitar de marca "Gnlette" doradas, mercadería toda de industria nacional que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención y contestar la vista respectiva, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre el Expte. Nº 403-S-1964 A. M.

Mendoza, Enero 26 de 1965. — Julio César Zanetta, Administrador.

e.25|2 Nº 3.432 v.25|2|65

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos sobre (20) veinte paquetes de cigarrillos de industria U. S. A., habidos en Avenida San Martín y Pedro Molina costado Sur-Oeste de esta ciudad, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención y contestar la vista respectiva, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre el Expte. Nº 10-I-1963 A.M.

Mendoza, Enero 26 de 1965. — Julio César Zanetta, Administrador.

e.25|2 Nº 3.433 v.25|2|65

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los señores MANUEL BRASAÑE y JUAN FUENTES SANCHEZ, que sobre lo actuado en el sumario Nº 55|956 A. M. se ha dictado el fallo absolutorio Nº 31|964 A. M. y aprobatorio del mismo por la D. N. A. Nº 83|965 en la fecha que se indica:

Sumario Nº 55|956; lugar del secuestro: Mendoza; fecha del fallo: 17|4|64; responsables: Luis J. Dávila, Jorge G. Vargas, Manuel Brasañe, Miguel Wankiewics y Juan F. Sánchez.

Mendoza, Enero 27 de 1965. — Julio César Zanetta, Administrador.

e.25|2 Nº 3.434 v.25|2|65

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. 48º de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideran con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables o interesados son desconocidos o se desconocen sus domicilios, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 68|63; lugar del secuestro: Cnel. López y Mitre, P. Libres; fecha del fallo: 3|8|64; responsable o interesado: Raúl Benítez.

Sumario Nº 71|64; lugar del secuestro: Resguardo Principal; fecha del fallo: 17|11|64; responsables o interesados: Desconocidos.

Carmelo A. Bloise, Jefe División Contabilidad (Int.).

e.25|2 Nº 3.435 v.25|2|65

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE RIO GRANDE T. F.

Art. 309 de la Ley 810

Se hace saber a Dn. ANGEL SANTOS, que en el sumario número 3|961, fallo 5|964, aprobado por fallo Nº 385|964 D. N. A., se ha resuelto lo siguiente: Río Grande, 20 de enero de 1965: "Declarar en situación de rezago un tocadiscos marca Crown, mencionado precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley 810 modificado por el artículo 208 de la Ley de Aduana (t. o. 1962); el que será vendido en pública subasta en el próximo remate a efectuarse" — Receptoría de Rentas Aduaneras de Río Grande, Walterio Saravia, Receptor.

e.25|2 Nº 3.436 v.25|2|65

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE TIGRE

Arts. 46 y 47 Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a don NIZAN TOZLUYAN quien dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el Sumario Nº 30|963 - Ad. Tigre, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Tigre, Febrero 2 de 1965. — Andrés Rodríguez, Administrador.

e.25|2 Nº 3.438 v.25|2|65

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Administrador de la Aduana de Rosario, en los términos del Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), hace saber a ANGEL TADEY TURNES que en el procedimiento que dió origen a los autos caratulados "Policía de Rosario c|Angel Tadey Turnes por secuestro de mercadería en presunta infracción (Ley 14.792), ha recaído con fecha 30 de noviembre ppdo. resolución cuya parte dispositiva dice así: "Acordar al se-

ñor Angel Tadey Turnes un improrrogable plazo de (3) tres días en los términos del Art. 95 de la Ley de Aduana t. o. en 1962, para que proceda a la cancelación del cargo Nº 6|962, importe de m$n. 16.200 (diez y seis mil doscientos pesos c|legal), formulado oportunamente por esta Aduana en concepto de multa, equivalente a (6) seis veces el valor de la mercadería que le secuestró personal de la policía local — de acuerdo a constancias de autos —, bajo apercibimiento de declararlo deudor moroso del fisco y proseguir el cobro de la deuda por la vía de apremio que corresponda, si así no lo hiciere. Pase a Sumarios para su conocimiento y ejecución de las disposiciones del Art. 40 del texto legal aludido.

Rosario, 9 de Diciembre de 1964. — Luis A. Ferrazzini, Interventor.

e.25|2 Nº 3.437 v.25|2|65

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
1620|63	Estación FF. CC.	4|1|65	Desconocidos
1623|63	El Matadero	4|1|65	,,
1624|63	El Matadero	5|1|65	,,
1635|63	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1639|63	Entre Ríos y Mendoza Ciudad, La Quiaca	5|1|65	,,
1640|63	Estación FF. CC.	5|1|65	Celia Cortes
1653|63	Estación FF. CC.	8|1|65	Desconocidos
1685|63	Ruta Nº 9	5|1|65	,,
1686|63	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1722|63	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1746|63	El Matadero	8|1|65	,,
1748|63	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1784|63	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1786|63	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1874|63	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
1971|63	Estación FF. CC.	11|1|65	,,
1974|63	El Matadero	5|1|65	,,
1975|63	El Matadero	11|1|65	,,
2093|63	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
2096|63	Casilla	11|1|65	,,
2097|63	Chorrillos	5|1|65	,,
2109|63	Estación FF. CC.	12|1|65	,,
2128|63	Vicuñayo	12|1|65	,,
2170|63	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
2182|63	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
2190|63	El Matadero	12|1|65	,,
2191|63	El Matadero	5|1|65	,,
2192|63	Kilómetro 1322|500	12|1|65	,,
2193|63	Bretes FF. CC.	5|1|65	,,
2222|63	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
2231|63	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
1|64	Bretes FF. CC.	5|1|65	,,
2|64	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
9|64	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
21|64	Estación FF. CC.	5|1|65	,,
80|64	España y Bolívar Ciudad, La Quiaca	5|1|65	,,
82|64	La Quiaca Vieja	5|1|65	,,
104|64	Estación FF. CC.	7|1|65	Antonio Flores Magdalena Colapiña.
124|64	El Matadero	12|1|65	Desconocidos
158|64	El Matadero	8|1|65	,,
249|64	Estación FF. CC.	7|1|65	,,
250|64	Estación FF. CC.	7|1|65	,,
338|64	Estación FF. CC	12|1|65	,,
364|64	El Matadero	8|1|65	,,
405|64	Agua Caliente	22|1|65	,,
432|64	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
515|64	Estación FF. CC.	7|1|65	,,
552|64	Estación FF. CC.	12|1|65	,,
604|64	Estación FF. CC.	12|1|65	,,
631|64	Estación FF. CC.	12|1|65	,,
647|64	Pumahuasi	12|1|65	,,
649|64	El Matadero	12|1|65	,,
650|64	Estación FF. CC.	12|1|65	,,
654|64	El Matadero	12|1|65	,,
657|64	Estación FF. CC.	12|1|65	,,
662|64	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
695|64	Estación FF. CC.	13|1|65	,,
764|64	El Basural	22|1|65	,,
765|64	La Bomba	22|1|65	,,
827|64	El Matadero	13|1|65	,,
828|64	Zootécnica	2[illegible]|1|65	,,
837|64	Playa Ferroviaria	13|1|65	,,
861|64	El Chufa	22|1|65	,,
864|64	El Matadero	13|1|65	,,
908|64	Estación FF. CC.	13|1|65	,,
917|64	El Chufa	22|1|65	,,
925|64	Estación FF. CC.	13|1|65	,,
1.037|64	Estación FF. CC.	13|1|65	,,
1.038|64	El Matadero	13|1|65	,,
1.046|64	Estación FF. CC.	14|1|65	Damián Centeno
1.092|64	Estación FF. CC.	13|1|65	Desconocidos
1.176|64	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1.216|64	Pumahuasi	8|1|65	,,
1.330|64	Estación FF. CC.	8|1|65	,,
1.381|64	El Matadero	8|1|65	,,
1.387|64	El Matadero	8|1|65	,,
1.417|64	Tren Pasajeros	8|1|65	,,
1.445|64	Campo Chico	13|1|65	,,
1.469|64	El Matadero	8|1|65	,,
1.476|64	Cementerio Viejo	8|1|65	,,
1.507|64	Los Sauces	22|1|65	,,
1.527|64	Azul Pampa	22|1|65	,,
1.533|64	Rivadavia S|n. Ciudad	22|1|65	,,

e. 25|2 Nº 3.431 v. 25|2|65.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Expte. Nº 79.567/61

Notifícase a doña BERTA BECHARD, con domicilio en Rodolfo Iselin Nº 268, San Rafael, Mendoza, de la presente resolución, dictada por esta Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

Artículo 1º — Reconocer beneficiarios de la indemnización únicamente a los hijos del accidentado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 9.688, o sea en la proporción establecida en el Código Civil para los bienes gananciales ,o sea la suma de m$n. 10.000 para el hijo legítimo don Luis Naranjo, L. E. Nº 8.020.607, y m$n. 5.000, para cada uno de los hijos extramatrimoniales (Artículo 8º de la Ley 14.367), debiendo abonarse al primero en una sola vez y a doña Dulcenombre Casado, L. C. Nº 0.637.088, en su carácter de madre de los hijos menores: Jesús Héctor, Juan Carlos, José Oscar y Alberto Eduardo Naranjo, también en una sola vez, de acuerdo a lo dictaminado en el expediente Nº 90.964/62 de Asuntos Varios, con exclusión de la esposa del accidentado, en razón de encontrase separada sin voluntad de unirse.

Art. 2º — Previo al pago de la indemnización, notifíquese por edictos a doña Berta Bechard de la presente resolución y en el último domicilio real del causante en la fecha de su deceso, por el término estatuido en el artículo 14º de la Ley 14.236.

e.25|2 Nº 3.521 v.3|3|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 60
(segundo llamado)

Fíjase el día 10 de marzo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60 (segundo llamado) "para la adquisición de pilotos para el personal femenino, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.25|2 Nº 3.491 v.3|3|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 78

Fíjase el día 9 de marzo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78 "para la adquisición de crucetas de lapacho y postes de lapacho de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes v Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.25|2 Nº 3.492 v.3|3|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 9 de marzo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79 "para la adquisición de abrazaderas collar de hierro de diversas medidas, chapas canaleta y chapas galvanizadas y grampas para amurar, con destino a la Dirección de Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.25|2 Nº 3.493 v.3|3|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 80

Fíjase el día 10 de marzo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80 "para la adquisición de anillos deslizantes y colgantes para cable telefónico, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.25|2 Nº 3.494 v.3|3|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 81

Fíjase el día 11 de marzo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81 "para la adquisición de placas acústicas, tornillos especiales de cabeza fresada y latas de pegamento a base de resinas, con destino a la sección Arquitectura de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.25|2 Nº 3.495 v.3|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 23|65

Llámase a licitación pública Nº 23|65 para el día 20 de marzo a las 9 horas, para la adquisición de fertilizantes con destino a la Estación experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74-Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.25|2 Nº 3.496 v.12|3|65

I.N.T.A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi

"INTA - Estación Experimental Agropecuaria Manfredi - Vende mediante Licitación Pública Nº 2 - 24.500 kilogramos aproximadamente de semilla descarte de maní y 7.500 kilogramos aproximadamente de semilla descarte de girasol.

Las muestras se pueden obtener en este establecimiento y la documentación respectiva puede retirarse personalmente en el horario de 7 a 12 y 15 a 18,10 horas los días hábiles, o bien solicitarla por carta".

e.25|2 Nº 3.497 v.12|3|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1274 para contratar la construcción de veredas faltantes.

Destino: Barrio "Presidente Sarmiento", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 2 de Abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 892.785.

Garantía de Licitación: m$n. 8.928.

Director General de Construcciones.

e.25|2 Nº 3.498 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.371|65

Llámase a licitación pública para la Provisión de libretas - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1965 a las 13.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.25|2 Nº 3.499 v.3|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.345|65

Llámase a licitación pública para la Provisión de papel, sobres bolsas, lapiceras, chapas de aluminio p|máq. impresora Rotaprint - CNH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1965, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.25|2 Nº 3.500 v.3|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.135|65

Llámase a licitación pública para la Provisión de espacios surtidos desde cuerpo 6 hasta el 48 - Cómoda de cajas para tipo - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1965, a las 14.05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.25|2 Nº 3.501 v.3|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tapas de hierro fundido. Apertura: 10 de marzo de 1965, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.25|2 Nº 3.502 v.3|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Dep. Judiciales: Rep. Cubiertas de techos. Fecha de apertura: 10|3|65. Valor del pliego: $ 300.

Sucursal Dep. Judiciales: Rep. Gral. y Pintura de la Casa de Familia. Fecha de apertura: 10|3|65. Valor del pliego: $ 400.

Sucursal Concepción del Uruguay: Rep. Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 22|3|65. Valor pliego: $ 800.

Sucursal Río Cuarto: Modificación sistema de Cajas. Fecha de apertura: 28|3|65. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bar-

tolomé Mitré 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.25|2 Nº 3.503 v.5|3|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10|65, para el día 5 de marzo de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de Cubiertas y cámaras 750x20.

Pliegos de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.25|2 Nº 3.504 v.3|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|65, para el día 5 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Placas centradoras de cristal; Nivel testigo de alta precisión; Lupas centradoras, etc.

Pliegos de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.25|2 Nº 3.505 v.3|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones públicas

Pliego Nº 5.638: Traslado de personal y familiares desde Ptas. Chelforó y General Conesa (Río Negro) a localidades del mismo nombre. — Apert. 16|3|65, a las 12 hs. — Pliego Nº 5.639: Adq. trajes de amianto y matafuegos. Apert. 23|3|65, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|2 Nº 3.506 v.5|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 19|65, para el día 8 de marzo de 1965, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de distintos materiales para encuadernación, con destino a la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, Palacio de Justicia, planta baja, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.25|2 Nº 3.507 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expte. 3.731|64, para el día 11 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de una camioneta pick-up.

Los pliegos y condiciones particulares pueden retirarse de la División Compras, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.

e.25|2 Nº 3.520 v.3|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 24.970 —I—

Llámase a licitación para la locación de un inmueble para el comedor universitario de Resistencia, ubicado en el radio comprendido entre las principales avenidas de la ciudad.

Apertura: 10 de marzo de 1965, 17,30 horas. — Pliego de condiciones y consultas: Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, calle Avenida Castelli y Las Heras, Resistencia, Chaco, días hábiles de 16 a 19 horas.

e.25|2 Nº 3.508 v.3|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública - Libros

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Escuela del Magisterio (Expte. Nº 35.372-E-64).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.25|2 Nº 3.509 v.3|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 48|65

Llámase a licitación Pública Nº 48|65, a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de cable compensado de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 20.—.

e.25|3 Nº 3.510 v.3|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65, para el día 22 de marzo de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de aceros al carbono SAE 1010; 1015; 1035; 1055 y 1060 y cromo níquel molibdeno para refinación. — Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|3 Nº 3.511 v.3|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 633

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1965, a las 10 horas. — Por: brazos de carga. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.25|3 Nº 3.512 v.3|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"

Expediente Nº 00206/65

Llámase a Licitación Pública Nº 13/65, para el día 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Manga y corral para animales. — El Director.

e.25|2 Nº 3.513 v.3|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 952/1965, hasta el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 30 camionetas Pick-Up para carga, de fabricación nacional.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego $ 150 m.n. — Cont. Antonio Mastropascua, Director General de Administración.

e.25|2 Nº 3.514 v.12|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3920, hasta el día 8 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Caños; curvas; codos y uniones dobles, de acero dulce galvanizado, diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.25|2 Nº 3.515 v.3|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 201-MC, hasta el día 10 de marzo de 1965, 16 horas: Provisión de pinceles redondos, brochas y cepillos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego, pesos moneda nacional 20. — Francisco G. Pfeiffer, Director Nacional de Arquitectura.

e.25|2 Nº 3.516 v.3|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso y plataforma de operaciones en el Aeródromo de Campo de Mayo. $ 11.955.796.

Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|2 Nº 3.517 v.19|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 51979/1964

Grava de canto rodado. 23|3|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.25|2 Nº 3.518 v.12|3|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 127/65. Apertura: 11|3|65, 12.30 horas: Servicio de ómnibus entre Córdoba y Km. 692 (Ruta 9).

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4. En Buenos Aires: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas. Lunes a viernes hábiles.

e.25|2 Nº 3.519 v.12|3|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50, 2do. Piso - T. E. 33 - 9152
Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1965 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de cuatro (4) equipos de aire acondicionado.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|2 Nº 3.471 v.26|2|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 10 — (3er. llamado) Expte. Nº 50.070 — "Válvulas esclusa y aguja de acero inoxidable". Apertura: 10 de Marzo de 1965. Hora: 9 (Nueve).

Licitación Pública Nº 31 — Expte. Nº 50.195 — "300 toneladas de cal viva común". — Apertura: 10 de Marzo de 1965. Hora: 9.30 (Nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 32 — Expte Nº 50.196 — "Carbonato de sodio (Soda Solvay), Hidróxido de sodio y Bióxido de manganeso. — Apertura: 10 de Marzo de 1965. Hora: 10 (Diez).

Licitación Pública Nº 33 — Expte Nº 50.197 — "Caños galvanizados con costura". — Apertura: 10 de Marzo de 1965. Hora: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 34 — Expte. Nº 50.198. — "Manguera para aire comprimido". — Apertura 10 de Marzo de 1965. Hora: 11 (Once).

Licitación Pública Nº 35 — Expte. Nº 50.208. — "Gas freón tipo Dupont Nº 12 y Nº 22". — Apertura: 10 de Marzo. Hora: 11,30 (Once y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. Piso, Capital Federal, T. E. 70 - 7711 (Int. 66), de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.24|2 Nº 3.439 v.26|2|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 28, Expediente Nº 50.172, por el transporte de 700 toneladas de ácido sulfúrico desde Córdoba hasta Salta. Apertura: 25 de marzo de 1965. Hora: Nueve (9).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura correspondiente se realizará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|2. Nº 3.115. 3|3|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 5 de marzo de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de vestuario (trajes ambos, sobretodos, impermeables, camisas, sacos y pantalones para mozo, Salochas, zapatos anatómicos, jardineras, guardapolvos, etc. etc.) para personal de servicio maestranza, administrativo, gráfico y médico, perteneciente a este Ministerio, Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Archivo General de la Nación y Cámara Nacional Electoral.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|2-Nº 3.379 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 8 de marzo de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de visillos y medios visillos y los trabajos de retapizado y reparación de sofaes, sillones y sillas, con destino a este Ministerio y a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711 Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|2-Nº 3.380 v.25|2|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75 "para la adquisición de 4 (cuatro) acondicionadores de aire para frío y calor, potencia 1 HP., etc., con destino a la Central de Sistematización de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|2-Nº 3.411-v.25|2.65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 76

Fíjase el día 8 de marzo de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 76 para la adquisición de cable tensor de 7 m.m. y 9.5 mm. de diámetro, tensión de corte 3 y 6 toneladas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.24|2-Nº 3.472 v.26|2|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 77

Fíjase el día 8 de marzo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77, "para la adquisición de 30.000 (treinta mil) metros de alambre telefónico paralelo para bajada telefónica, de 2 x 0,81 mm. de diámetro, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administra-

ción (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.24|2 Nº 3.473 v.26|2|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 74

Fíjase el día 5 de marzo de 1965, a las 10.45 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74, "para la adquisición de elementos para laboratorios (ampollas de decantación, gradillas, frascos goteros, etc.), con destino a la sección Veterinaria de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.24|2-Nº 3.474-v.26|2|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para la adquisición de 720 kilogramos de carne vacuna de primera calidad. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas el día 3 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, en el local mencionado anteriormente.
e.24|2-Nº 3.481-v.26|2|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|65
(3º llamado)
Expte. Nº 916|64

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de 18 lonas para toldos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.
e.23|2-Nº 3.381 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|65
Act. Nº 8.102|64

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reparación de ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.17|2-Nº 3.156-v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|65
Expediente Nº 10.138|65

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 25.000 dosis de 15 c.c. c|u. de vacuna a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso. oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.22|2 Nº 3.304 v.26|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 120-P./65, para contratar el reacondicionamiento del techado asfáltico sobre el piso 11º del edificio sito en Av. Paseo Colón Nº 359|79, Capital Federal.

Precio de los pliegos y planos $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.24|2-Nº 3.440-v.4|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 102-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado), en Puerto San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, según plano Nº 0-3304.

Precio del pliego y plano $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, de la misma localidad, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 3.700.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos de la nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965
e.22|2 Nº 3.301 v.16|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 82-P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador de Campaña de la localidad de Oliva, Pcia. de Córdoba, según plano ilustrativo Nº 3.244.

Precio del pliego y plano $ 350.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3º piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.330.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.
e.15|2-Nº 3.050-v.9|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P|65, para la contratación de los trabajos de construcción de fosos de hormigón armado y caños de descarga en los conos de los silos Nros. 5 — 6 — 7 — 8 — 9 y 10 del Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 350 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79 — 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires 8 de febrero de 1965.
e.8|2-Nº 2.838 v.26|2|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 4.055|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de rollos de alambre, esponjas (naturales y sintéticas), cuchillas para guillotina, varillas de madera, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, 1er. piso de este Organismo, sito en San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones, ubicada en la Planta Baja del citado edificio. — E. gerente de Administración.
e.24|2-Nº 3.441-v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 463
Expediente Nº 107.133|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de papel obra 1ª alisado y offset cromo, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Dirección de Administración.
e.17|2-Nº 3.155-v.4|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública 464
Expediente Nº 107.106|64

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1965 a las 10, para la impresión de distintas publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 16 Febrero 1965.
e.24|2 Nº 3.476 v.11|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión e instalación de dos cámaras frigoríficas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, San Rafael (Mza.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, sito en Rama Caída, San Rafael (Mza.), dirección postal: Casilla de Correos Nº 79, San Rafael (Mza.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Est. Exp. Agrop. de Rama Caída, 8 de febrero de 1965.
e.15|2-Nº 3.096-v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 8|65

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, por la compra de 390 metros cúbicos de arena silicia, tipo mediana y 90 toneladas de piedra granítica de 1|4 a 3|4.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.12|2-Nº 3.011-v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 60 cubiertas y 36 cámaras de distintas medidas, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.18|2 Nº 3.239 v.9|3|65

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.748|65

Llámase a Licitación Pública número 21, el día 12 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Gerente de Administración.
e.23|2 Nº 3.408 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.232|65 CM a las 14,15 hs., drogas industriales.

Expte. Nº 215.618|65 CM a las 14,30 hs., camisas, uniformes varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.23|2-Nº 3.382 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.620|65

Llámase a licitación pública para la prov. de piletas de patio, bujes, cuplas, arandelas, etc., LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|2-Nº 3.383 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.344|65 DNQ a las 13,15 hs. Erlenmeyer de vidrio.

Expte. 315.366|65 DNQ a las 13,30 hs. Papel de filtro, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|2-Nº 3.384 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.120|65

Llámase a licitación pública para la prov. de hilo de algodón blanco, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1965 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|2-Nº 3.385 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.246|65

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, manuales. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.12|2 Nº 3.013 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.248|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.12|2 Nº 3.0 6 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.360|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tejido especial p|máq. calcográficas de impresión de billetes. —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.
e.16|2 Nº 3.119 v.3|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1273, para la construcción de tres (3) Monobloques Tipo N. 3, con un total de 156 unidades de vivienda, divididos en 3 sectores, en el Barrio Posadas, en la manzana 25 limitada por las calles, Santa Fe, 25 de Mayo, Sarmiento y 3 de Febrero, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

	Presupuesto Oficial	Gar. de Lic.
Sector I m$n.	46.022.534	460.225
Sector II m$n.	45.878.700	458.787
Sector III m$n.	46.097.560	460.976

Presupuesto oficial total m$n. 137.998.794

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 1º de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal, y en la Sucursal Posadas, calle Colón 252 Esq. San Martín, Posadas.
e. 24|2 — Nº 3.443 — v. 11|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Puerto Deseado. Prov. de calefones. Fecha de apertura: 5|3|65. Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Jobson (Vera). Prov. herrajes picarp. de mad. Fecha de apertura: 8|3|65. Valor pliego: $

300. — Sucursal S. A. de Areco. Prov. artef. de iluminación. Fecha de apertura: 8|3|65. Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Casa Central. Inst. Cámara transformadora. Fecha de apertura: 12|3|65. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Ag. Arsenal. Reparación instalaciones fijas. Fecha de apertura: 15|3|65 Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Luján. Reparación instalaciones fijas. Fecha de apertura: 16|3|65. Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Cafayate. Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 17|3|65. Valor pliego: $ 300. — Sucursal: Gral. Madariaga. Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 18|3|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Ag. Flores. Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 19|3|65. Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Cap. Fed.

e. 24|2 — Nº 3.483 — v. 5|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios impresos. — Apertura: 12|3|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.24|2-Nº 3.442-v.26|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios impresos.

Apertura: 11|3|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|2 Nº 3.386 v.25|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas de plástico.

Apertura: 8|3|65 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|2 Nº 3.387 v.25|2|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exps. 1406-Cs-34 y 2204-Cs-64

Licitación Pública Nº 14|965. Apertura: 13|3|65, 16. Instalación sistema de alarma.

Licitación Pública Nº 15|965. Apertura: 11|3|65, 16,05. Reparación vehículo Estanciera.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17,30.

e.24|2-Nº 3.444 v.26|2|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 12-965. Apertura: 22 marzo/65-16. "Adquisición de alcancías de hojalata, cartón, plástico, etcétera".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales que funcionan en el interior del país.

e.18|2 Nº 3.245 v.5|3|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 29 para el día 15 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de filtros de aire construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651. 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.23|2 Nº 3.388 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28 para el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación de material para piso (linóleum). — Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.166 v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 26 para el día 9 de marzo de 1965, a las 16.15 horas, para la reparación integral de 4 escaleras rodantes, que comprende: provisión y colocación del total de los rodillos de escaleras, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.165 v.4|3|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 274|65 para la adquisición de: Material de Vidrio para uso de Laboratorio.

Apertura: 30 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Sub-Gerente de Finanzas.

e.24|2 Nº 3.445 v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 276|65 para la adquisición de materiales para la interconexión eléctrica de la estación transformadora con los tableros de alimentación de la red subterránea en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Sub-Gerente de Finanzas.

e.24|2-Nº 3.475 v.26|2|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 28|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Cable de cobre desnudo.

Licitación Pública Nº 29|65. — 11 de marzo de 1965, a las 12 horas: Transformadores e interruptores.

Licitación Pública Nº 30|65. — 11 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Interceptores fusibles, seccionadores, interruptores horario y disyuntores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.19|2 Nº 3.278 v.25|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.636: Adq. válvulas de corte automático. — Apert. 18|3|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.637: Contratación mano de obra y provisión materiales para ejecución de aprox. 10.000 servicios domiciliarios con cañería de hierro negro sobre redes de distribución de gas natural de media presión, en Cap. Fed. y Partidos del Gran Bs. As. — Apert. 16|3|65, a las 11 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.24|2-Nº 3.446 v.11|3|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.633: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques, entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.634: Reparación de veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Puerto Madryn (Chubut). Apert. 15|3|65, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.635: Adq. camioneta (Pick-Up) con carrocería adicional desmontable, tipo furgón. Apert. 15|3|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2 Nº 3.247 v.5|3|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.629: Pavimento de playa de estibas y construcción de edificio Portería en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 11|3|65, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 1.300.

Pliego Nº 5.630: Construcción gasoductos de alimentación, planta de regulación, redes de distribución y servicios de gas en la ciudad de San Pedro de Jujuy y localidad Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 9 hs. — Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.632: Adq. separadores de polvo, calentadores indirectos para gas natural y sistema de seguridad. Apert. 16|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº 3.123-v.3|3|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.625: Construcción de cercado perimetral en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 9|3|65, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.626: Adq. de cuplas aislantes. Apert. 9|3|65, a las 11 hs. Valor documentación m$n. 150.

Pliego Nº 5.627: Adq. accesorios de fundición maleable para cañerías. Apert. 10|3|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e. 15|2 — Nº 3.055 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.537: Transporte de cilindros Pta. Gral. Belgrano a Ptas. Morón, Llavallol, Boulogne y Capital Federal. Apert. prorrogada para el día 10|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e. 15|2 — Nº 3.056 — v. 26|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 165|65. — Barras de sondeo. Dispuesta para el día 25|2|65, a las 10 hs., se prorroga su apertura para el día 11 de marzo de 1965, a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 166|65.— Chatarra de acero. Dispuesta para el día 25|2|65, a las 10 hs., se prorroga su apertura para el día 11 de marzo de 1965, a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 178|65. — Chassis camión tractor. Cuya apertura fue fijada para el 24|2|65, a las 10,30, ha sido "anulada".

Pliego y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.24|2-Nº 3.482 v.25|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 276|65. — Aditivo Extrema Presión. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1965, en Buenos Aires. (Sala de apertura de licitaciones, Viamonte 783, piso 4º), Capital Federal. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Licitación Pública 288|65. — Bombas de Embolo. — Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 289|65. — Pick-up. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 305|65. — Abastecedores de Aero-Combustibles. — Fecha de apertura para el día 26 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina Y.P.F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Americas 20, New York.

e.16|2-Nº 3.146-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 295|65. — Perforación y terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut) y Santa Cruz (Prov. de Santa Cruz).

Licitación Pública Nº 296|65. — Perforación y Terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Vizcacheras (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: Simultánea para ambas licitaciones el día 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Precio de cada uno de los pliegos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal), a adquirirse en la sede Central de Y. P. F. (Oficina 716).

Consultas de pliegos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e.16|2-Nº 3.147-v.3|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 1-64-35

Apertura: Día 10 de marzo de 1965, hora 17.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble que será destinado a las dependencias administrativas de la Universidad Tecnológica Nacional, debiendo reunir las siguientes condiciones:

Superficie Cubierta: de 600 a 800 m2, en una planta o un máximo de 4 plantas distribuidos en varios ambientes.

Ubicación: En la Capital Federal dentro de la zona delimitada por las calles: Gascón, Canning, Salguero, Av. Libertador Gral. San Martín, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Independencia, Quintino Bocayuva.

Informes: La documentación respectiva está a disposición de los interesados en calle Medrano 951, Capital Federal, con horario de 13 a 19 horas.

e.24|2-Nº 3.448 v.26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de papel, cartulina, etc., con destino a la Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585| 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.057 — v. 26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de conjuntos de elementos para la enseñanza de física, química, biología, etc., con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585| 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.059 — v. 26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Expediente 39-F-65

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública para la provisión de drogas y medicamentos para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 9 de marzo de 1965, a las 9 horas.

e.23|2 Nº 3.390 v.25|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de marzo próximo, a las 10 horas, para la encuadernación de seiscientos volúmenes de revistas.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden efectuarse o retirarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas.

e.23|2 Nº 3.391 v.25|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|65

Llámase a Licitación Pública número 18|65 para el día 10.3.65, a horas 10, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a distintas dependencias de la U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, y Departamento de Compras, Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.23|2 Nº 3.392 v.25|2|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 82.113|65

Llámase a Licitación Pública número 76|65 para el día 4 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa con destino al Instituto Cayetano Zibecchi, Juárez, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Con-

trataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Director de Administración.
e.23|2 Nº 3.389 v.25|2|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 83.098/65

Llámase a Licitación Pública Nº 81/65, para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s/plan de necesidades por un total de $ 4.974.555, para la adq. de materiales destinados a conservaciones varias, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1964/65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Director de Administración.
e.18|2 Nº 3.251 v.5|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES

(Expte. D.181|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 5|3|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3, Cap. Fed., para la provisión de Cubiertas y Cámaras para Automotores.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.24|2-Nº 3.447 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 123|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550 p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de leña quebracho colorado, especial para cocina.

Informes y pliegos: dirigirse a la División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.22|2-Nº 3.318-v.9|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Exptes. A. 42|65 - U. 4 C. 282|65 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|1965 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres para racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) —La Pampa— Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección v División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.
e.22|2-Nº 3.319-v.9|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D.229|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 11|3|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de trenza de yute, lona, hilo cosedera, pantalones camperas y camisas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.
e.16|2 Nº 3.126 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 184

Expediente Nº 404.285

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de transmisión de señales de imágenes y sonido complementario del sistema de proyección del Aula Magna, que conecta con los equipos de recepción de las Aulas, en el Nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/n. y extremo norte de la Avda. Costanera (Núñez). Presupuesto oficial $ 4.800.000 m|n. Garantía s/ley $ 48.000 m|n.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 8 de marzo de 1965, a las 16 horas. — El Decano.
e.22|2 Nº 3.361 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.423|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para instalaciones de la Ciudad Universitaria y otros, con destino al Departamento de Educación Física.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de marzo de 1965, a las 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.23|2 Nº 3.409 v.25|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 186

Expediente Nº 404.287

Llámase a licitación pública para la provisión de un sistema completo para la traducción simultánea de conferencias a tres idiomas, para el Aula Magna del nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/n. y extremo de la Avda. Costanera (Núñez). Presupuesto oficial $ 1.824.000 m|n. Garantía s/ley $ 18.240.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 8 de marzo de 1965, a las 16 horas. — El Decano.
e.22|2 Nº 3.362 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 185

Expediente Nº 404.286

Llámase a licitación pública para la provisión de un sistema de proyección y reproducción cinematográficos para el Aula Magna del nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/n. y extremo norte de la Avda. Costanera (Núñez). Presupuesto oficial $ 4.468.000 moneda nacional. Garantía s/ley pesos 44.680.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 8 de marzo de 1965, a las 17 horas. — El Decano.
e.22|2 Nº 3.363 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2355

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio médico integral para cubrir las necesidades de todo el personal de la Universidad de Buenos Aires.

Retirar pliegos y presentar propuestas en el Departamento de Compras, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas.

La apertura se realizará en el Rectorado, calle Viamonte 444, primer piso, el día 15 de marzo de 1965, a las 10 horas. — Febrero 10 de 1965. — El Director General de Administración.
e.17|2 Nº 3.168 v.4|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 10

Expediente H- 552420|65

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Una bomba de cobalto de 1.500 curies, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e. 15|2 — Nº 3.060 — v. 26|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.463|64

Llámase a Licitación Pública para contratar obras de refección en el Colegio Nacional Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Precio del pliego: $ 200.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 900.000.

Garantía de la oferta según Ley número 13.064, $ 9.000.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.9|2-Nº 2.904 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.754|64

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos y obras en los inmuebles de la Universidad de Buenos Aires, por el sistema de "Coste y Costas" hasta la suma de $ 5.000.000. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas.

Garantía de la oferta según Ley 13.064, $ 50.000. — Bs. As., 1º de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.8|2-Nº 2.850-v.26|2|65

COLEGIO NACIONAL DE LA PLATA

(Buenos Aires)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 22|2|65, para arrendar un nimueble destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de La Plata (Buenos Aires), por el alquiler máximo mensual de $ 100.000 m|n.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser retirados por los interesados a partir del día de la fecha, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, en la Dirección General de Administración —Departamento Compras—, calle Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18|3|65, a las 16 hs., en el local de la Dirección General de Administración —Departamento Compras—. Las Heras Nº 2587, 1er. piso. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.22|2 Nº 3.315 v.9|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública

Prioridades "C" y "D"

Expte. C. 758|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el B. I. D.
e.17|2-Nº 3.170-v.4|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario y cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 17. — Expte. Nº 12.939-H-64, Prov. de artículos de librería. Depósito de Materiales. Fecha: 10|3|65, a las 10 hs.

Licit. Nº 18. — Expte. Nº 12.313-H-64. Prov. de artículos de limpieza. Depósito de Materiales. Fecha: 10|3|65, a las 10,30 hs.

Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada Licitación.
e.24|2-Nº 3.449 v.26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Expte. Nº 6.760-B-64 y agreg.

Licitación Pública Nº 12

Apertura de Propuestas: 11 de marzo de 1965, a las 9,30 hs.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Drogas, Material Fotográfico etc., para las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad: Calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.24|2-Nº 3.450 v.26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Departamento Regional de Construcciones

Exp. 23.124-D-1964

Licitación Pública (segundo llamado)

Provisión y colocación revestimientos de madera "Bar Americano".

Presupuesto oficial: m$n. 172.660,00.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 12 de marzo de 1965, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 100.—
e.24|2-Nº 3.477-v.26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS - ROSARIO

Av. Corrientes 745 - T. E. 49389

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, artículos de almacén y artículos de limpieza, durante los meses de marzo, abril y mayo próximos, para el Comedor Universitario de Rosario. Apertura de sobres 3|3|65, 11 hs. Pliego de condiciones en la dirección del epígrafe. — La Administración.
e. 24|2 — Nº 3.484 — v. 26|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 62 para el día 5 de marzo de 1965.

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 62 - Hora: 10,30. — Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado con destino al Batallón de Aviación del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.—

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|2-Nº 3.451-v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 68 para el día 5 de marzo de 1965.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 68 - Hora: 10,40. — Provisión de ficheros metálicos, con destino al Hospital Militar Mendoza "Gral. BG|Dr. Diego Paroissien". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 13º.

L aapertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º, donde los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|2-Nº 3.452-v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 71 para el día 5 de marzo de 1965.

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 71 - Hora: 11. — Provisión de hojas de bercoplax y varillas lisa de aluminio para cubrecantos, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus ofertas en sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|2-Nº 3.489-v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 70 PARA EL DIA 16 DE MARZO DE 1965

Campo de Mayo (Provincia de Bs. As.)

Nº 70. Hora: 10,30. Adquisición de 2.000, camas metálicas para tropa con destino a varias unidades y organismos del ejército a entregarse en los depósitos del Dto. Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 300.— m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán

concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|2. Nº 3.284. v.8|3|65

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas Nº 1|65 (AHZ) para la venta de 800 a 1.500 toneladas de rezagos de arrabio con adherencias de escoria vitrificada en bloques de distinto peso provenientes de enfriamientos de coladas de Alto Horno.

Apertura: 19 de marzo de 1965.

Lugar: Palpalá (Provincia de Jujuy).

Local: Sección Ventas (Altos Hornos Zapla).

Consultas y pliegos: Departamento Ventas, Cabildo 65, Bs. As., Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, Fábrica Militar "Río III" —Río III— Córdoba, Fábrica Militar Cartuchos "SF", S. Fco. Córdoba.

e.24|2-Nº 3.453-v.11|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89.116 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 15 con apertura para el día 10 de Marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Micrómetros, Calibradores, Escuadra Universal, Comparador, Zócalo Magnético.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 3.485 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89.116 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 16 con apertura para el día 10 de Marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Mármol de Fundición.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 3.486 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89.116 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14, con apertura para el día 10 de Marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Aparato para la determinación de la rugosidad superficial.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 3.487 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89.116 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 13 con apertura para el día 10 de Marzo de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Microscopio con palpador, Mesa de fundición con ranuras en T para complementar el microscopio.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 3.488 v.26|2|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar (B) FCGSM — TE: 200 Pilar
Licitación Pública Nº 3|65

Fecha de apertura: 4|3|65. Hora: 10. Por la confección de 500 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos de largo alcance. — El Director General.

e. 23|2 Nº 3.394 v. 25|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 48|65, para el día 4 de marzo de 1965 a las 10,30 horas, por la provisión de rodillos de acero y herramientas para alesar.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avd. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.23|2 Nº 3.393 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA LGM
Licitación Pública Nº 1.032|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.032|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Repuestos Bombas Pacific. Valor del pliego: m$n. 100. Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e. 23|2 Nº 3.395 v. 12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950
Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 44|65, para el día 5 de marzo de 1965, a las 10,30 horas, por la provisión de 2 autotransformadores monofásicos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.24|2-Nº 3.490-v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 43|65 para el día 19 de marzo de 1965 a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón crudo, título 14|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.22|2 Nº 3.324 v.9|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

16|III|65. Nº 44|65, a las 10,30 por transporte de ácido sulfúrico.

16|III|65. Nº 45|65, a las 10,45 por chapas de acero para discos de arado.

16|III|65. Nº 46|65, a las 11 por chapas de acero para discos de arado.

25|III|65. Nº 47|65, a las 10,30 por catalizador.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.19|2. Nº 3.283. v.8|3|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública número 4233/65, fecha, 12 mar. 65, hora: 12. — Provisión materiales varios para cercado de alambre. — Presupuesto oficial m$nal. 465.000. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.

e.17|2-Nº 3.173-v.4|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1.612 para el día 17 de marzo de 1965 a las 12.15 horas por la provisión de 39 renglones de madera de lapacho en tablas de distintas medidas (9.700 tablas aprox.). — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).

e.22|2 Nº 3.326 v.9|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1.611 para el día 17 de marzo de 1965 a las 12 horas por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla). — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).

e.22|2 Nº 3.327 v.9|3|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública el día 8 de marzo de 1965 a las 11 horas "Provisión de materiales de electricidad con destino a la obra: Cuatro casas para oficiales — Base Aeronaval Punta Indio — Mano de obra".

Presupuesto oficial: m$n. 120.000. — Garantía de licitación: m$n. 1.200. — Consulta de pliegos: Dirección General del Material Naval (Dirección de Instalaciones Fijas Navales).

Consulta de pliegos, entrega de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina — Piso 10º, oficina 43|44, Puerto Nuevo, Retiro.

e.22|2 Nº 3.333 v.26|2|65

Secretaría de Aeronáutica

SASTRERIA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 2 64-65

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de verano para el personal militar superior y subalterno.

Bases y pliegos de condiciones: Av. Santa Fe 1638, 1er. piso, Capital Federal de 9 a 12 horas. Valor del pliego: un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

e.22|2-Nº 3.378-v.26|2|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 54.072|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65 para el día 8 de marzo de 1965, a las 14,15 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital Federal. Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital Federal. Josefina Colmegna de Bignone, Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Instituto Para Ciegos Román Rosell, Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. De Emergencia, Domínguez 857, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s|n., camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Prov. de Buenos Aires. San José, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Santa Ana, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Pedro Andrés Benvenuto, Ruta Nacional Nº 7, km. 49, Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires y Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras y Frutas.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Sergio D. Provenzano, interventor.

e.24|2 Nº 3.454 v.26|2|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediento Nº 1.712|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65 para el día 8 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital Federal. Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital Federal. Josefina Colmegna de Bignone, Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Instituto Para Ciegos Román Rosell, Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. De Emergencia de Avellaneda, Domínguez 857, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. De Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s|n., camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. San José, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Santa Ana, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Pedro Andrés Benvenuto, Ruta Nacional Nº 7, km. 49, Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires y Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Leche y Manteca.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Sergio D. Provenzano, interventor.

e.24|2 Nº 3.455 v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 185|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65 para el día 11 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Acondicionadores de Aires.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.24|2 Nº 3.456 v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 171|65

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65 para el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 566, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Páncreas, Hipófisis, Suprarrenales Vacunos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.24|2 Nº 3.457 v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 186|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 9 de marzo de 1965, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Sulfato de Sodio Comercial.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.24|2 Nº 3.458 v.26|2|65

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 048|65

Llámase a Licitación Pública número 1|65, para el día 19 de marzo del año en curso, a las 10 horas, para subvenir las necesidades de este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Av. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes al citado Hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos para Odontología".

e.24|2 Nº 3.459 v.26|2|65

SECCION ECONOMATO (D.G.A.)
Expediente Nº 49.726|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 5 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.